



FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO

TÉRMINOS DE REFERENCIA - INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2020

OBJETO: EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO -FINAGRO, REQUIERE SELECCIONAR Y CONTRATAR UNA(S) COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS. PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS QUE HACEN PARTE DE SU PROGRAMA DE SEGUROS

Bogotá D.C., octubre de 2020



El campo es de todos Minagricultura











## Contenido

CAPÍTULO 1	7
ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	7
1.1. ACERCA DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARI FINAGRO	
1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LOS CONTRATOS QUE CELEBRE FINAGRO	8
1.3. JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN	9
1.4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	9
1.5. LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO	10
1.6. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN LA OFERTA	11
1.6.1. Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales suministrados y la finalid	lad
del mismo	. 12
1.6.2. Carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean formuladas:	
1.6.3. Derechos que le asisten como titular	. 12
1.6.4. Identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del	
Tratamiento	
1.7. PACTO DE TRANSPARENCIA	
1.8. RECOMENDACIONES INICIALES.	
1.9. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	
1.10. ÁREA RESPONSABLE	
1.11. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES	
CAPÍTULO 2	16
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	16
2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN	
2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS PÓLIZAS A CONTRATAR	
2.3. CONTRATACIÓN POR GRUPOS.	
2.4. OFERTAS	
2.5. VIGENCIA TÉCNICA	
2.6. CORREDOR DE SEGUROS	
2.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO	17
2.7.1. Publicación de Aviso en Diario de Amplia Circulación y Términos de Referencia en	
Página Web	
2.7.2. Observaciones y Consultas sobre los Términos de Referencia	. 19















2.7.3. Publicación de Respuestas a las Observaciones y Consultas a los Términos de	
Referencia2.7.4. Recepción de ofertas (envío de ofertas)	
2.7.5. Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos de subsanación de aspectos	
formales, observaciones y respuestas a la verificación de requisitos habilitantes, evaluad	
calificación de la Oferta	-
2.7.6. Publicación de la Evaluación de las Ofertas, observaciones al resultado de la eval	luación
y sus respuestas	
2.7.7. Expedición y entrega de las Pólizas	
2.8. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	25
CAPÍTULO 3	26
DE LOS OFERENTES	26
3.1. PARTICIPANTES	26
3.1.1. Personas que pueden participar	
3.2. NÚMERO MÍNIMO DE OFERENTES	
3.3. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES	
CAPÍTULO 4	30
DE LAS OFERTAS Y LA RELACIÓN CONTRACTUAL	30
4.1. INDICACIÓN DE LA RESERVA LEGAL DE QUE GOZAN LOS DOCUME	ENTOS
APORTADOS	30
4.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS	30
4.3. OBLIGACIONES DEL OFERENTE	
4.4. TASAS Y/O PRIMAS	
4.5. FORMA DE PAGO DE LA PRIMA	33
CAPÍTULO 5	35
REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA	35
5.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO	35
5.1.1 Carta de presentación de la Oferta	35
5.1.2 Certificados de Existencia y Representación Legal	35
5.1.3 Certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, de no tene	r
conflictos de interés, de no tener relaciones comerciales o de parentesco con administra de Finagro y de no tener incumplimientos o sanciones impuestas o declaradas judicialm	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
5.1.4 Autorización expresa de órgano competente	36
5.1.5 Certificación sobre el paz y salvo en el sistema de seguridad social integral	37
5.1.6 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	
5.1.7. Garantía de seriedad de la Oferta (original)	37









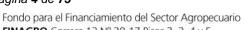




5.1.8. Certificación Bancaria	38
5.1.9 Certificado de Responsabilidad Fiscal Expedido por la Contraloría General de la	
República	38
5.1.10 Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	39
5.1.11. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia y certific	ado
de multas y contravenciones de la policía nacional de Colombia	39
5.1.12. Certificación de no estar incurso en causal de disolución, liquidación, concordato o	
cualquier otro proceso de concurso de acreedores o proceso de reestructuración	39
5.1.13. Compromiso anticorrupción	39
5.1.14. Aceptación y compromiso cumplimiento pacto transparencia	40
5.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIEROS	40
5.2.1. Indicadores Financieros	40
5.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO	41
5.3.1. DOCUMENTOS EXPERIENCIA	42
5.3.1.1. Experiencia en primas	42
5.3.1.2. Experiencia en pago de siniestros	42
5.3.2. DOCUMENTOS TECNICOS	43
5.3.2.1. Condiciones de cobertura requeridas por FINAGRO	43
5.3.2.2. Ejemplar de las condiciones generales de la(s) póliza(s)	44
5.3.2.3. Procedimiento para el trámite y atención de siniestros	44
5.3.2.4. Instalaciones, infraestructura y estilo de operación	45
5.3.2.5. Reaseguradores	46
5.3.2.6. Certificación del oficial de Cumplimiento	46
5.3.2.7. Verificación de listas clasificadas SARLAFT	46
5.3.2.8. Composición Accionaria	46
5.3.3. DOCUMENTOS ECONOMICOS	46
5.3.3.1. Prima – costo del seguro	46
CAPÍTULO 6	48
FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	48
6.1. EQUIPO EVALUADOR	48
6.2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	48
6.2.1. Descripción de los factores de evaluación	48
6.2.2. Alcance y ponderación de los factores de evaluación para el grupo 1	49
6.2.3. Alcance y ponderación de los factores de evaluación para el grupo 2	51
6.3.3. Determinación del Puntaje TotaljError! Marcador no defin	nido.
CAPÍTULO 7	54
CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES	54
CAPÍTULO 8	. 55
APILULU 0	







**FINAGRO** Carrera 13 № 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5 **PBX: 3203377** Agrolínea 018000 912219









OTRAS DISPOSICIONES55
8.1 POLITICAS PARA LA PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS, FIANCIACION DEL TERRRORISMO Y CUMPLIMEINTO DE LA LEY 1778 DE 2016
FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA56
FORMATO 260
INDICADORES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
FORMATO 361
EXPERIENCIA DEL OFERENTE
(PRIMAS)
FORMATO 4
EXPERIENCIA EN PAGO DE SINIESTROS62
FORMATO 5
CUADRO DE RESUMEN ECONÓMICO DE LA OFERTA63
FORMATO 6
CARTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
SUMINISTRADA POR FINAGRO64
FORMATO 765
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, DE NO TENER CONFLICTO DE INTERESES, DE NO TENER RELACIONES COMERCIAALES O DE PARENTESCO CON ADMINISTRADORES DE FINAGRO Y DE NO TENER INCUMPLIMIENTO O SANCIONES IMPUESTAS O DECLARADAS JUDICIALMENTE
FORMATO 8
REQUISITOS PARA LA ATENCIÓN, TRÁMITE Y PAGO DE INDEMNIZACIONES 66
FORMATO 967
FORMATO PARA UNIÓN TEMPORAL67
FORMATO 10













FORMATO PARA CONSORCIO69
FORMATO 1171
CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE DISOLUCION, LIQUIDACION, CONCORDATO, PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES O PROCESO DE REESTRUCTURACION71
FORMATO 1272
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN72
FORMATO 1373
ACEPTACION Y COMPROMISO CUMPLIMIENTOI PACTO TRANSPARENCIA73
FORMATO – ANEXO 1474
SUGERENCIAS TECNICAS PARA ACCEDER A TEAMS74













## **CAPÍTULO 1 ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

1.1. ACERCA **DEL FONDO PARA** EL **FINANCIAMIENTO SECTOR** AGROPECUARIO - FINAGRO

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, en adelante FINAGRO, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las sociedades anónimas, organizada como establecimiento de crédito, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que promueve el desarrollo del sector rural colombiano, con instrumentos de financiamiento y desarrollo rural, que estimulan la inversión.

FINAGRO es una entidad vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural conforme lo establece la Ley 16 de 1990, reiterado por el Decreto 1985 de 2013, el cual señala que FINAGRO integra el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural; y dentro de este marco apoya y ejecuta las políticas del Gobierno Nacional y en especial los objetivos de la política agropecuaria.

FINAGRO actúa como entidad de segundo piso vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, es decir, otorga recursos en condiciones de fomento a las entidades financieras para que éstas a su vez otorquen créditos a proyectos productivos. Así mismo, para facilitar el acceso al financiamiento, FINAGRO administra instrumentos para el desarrollo de su proyecto agropecuario.

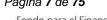
El objeto principal de FINAGRO es la financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y/o comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento global o individual de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera, o mediante la celebración de convenios con tales instituciones, en los cuales se podrá pactar que el riesgo sea compartido entre FINAGRO y la entidad que accede al redescuento.

FINAGRO podrá también implementar y administrar instrumentos de manejo de riesgos agropecuarios, de acuerdo con las normas establecidas para el efecto por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. Además, como organismo financiero y de redescuento, FINAGRO puede en desarrollo de su objeto social y por expresa disposición legal:

Celebrar contratos o convenios con entidades públicas, privadas o con organismos multilaterales, para utilizar y administrar recursos propios o externos para la ejecución de programas en cumplimiento de su objeto, sin que esta gestión implique que obre como ente fiduciario.



Minagricultura



Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO Carrera 13 N° 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5 PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219 Bogotá D.C. - Colombia www.finagro.com.co









 A través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

## 1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LOS CONTRATOS QUE CELEBRE FINAGRO

De conformidad con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, los contratos que celebren los establecimientos de crédito de carácter estatal no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades, y en todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la citada Ley.

Atendiendo lo anterior, la contratación que adelante FINAGRO se regirá por lo establecido en su Manual de Contratación y las normas de derecho privado previstas en la legislación mercantil, financiera y civil.

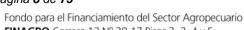
De acuerdo con el literal c) del numeral 4º del artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011, los contratos interadministrativos donde el régimen de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la celebración y ejecución de dichos contratos podrán realizarse de acuerdo con las normas específicas de contratación de tales entidades y estará sometida a los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con el Decreto 2172 de 2007, la contratación que realice FINAGRO con recursos de los convenios celebrados con entidades públicas o privadas, para la administración de recursos para la ejecución de programas de financiamiento del sector agropecuario y rural, se regirán por las normas de derecho privado y se someterán a los procedimientos y requerimientos establecidos en su Manual de Contratación.

También les aplicarán las inhabilidades, incompatibilidades y los conflictos de intereses establecidos en el Código de Ética y Conducta de FINAGRO (SAR-COD-001), en el numeral IX - PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS. En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar contratos con FINAGRO.

Por último, también es aplicable el contenido de Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos. Adicionalmente, por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 019 de 2012 – Decreto Anti-trámite.





FINAGRO Carrera 13 N° 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5
PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219
Bogotá D.C. - Colombia www.finagro.com.co









Forma parte de esta Invitación a hacer ofrecimientos, el Manual de Contratación de FINAGRO, al cual puede acceder en www.finagro.com.co, quienes somos – contratación - manual de contratación.

### 1.3. JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

FINAGRO se encuentra expuesta a una serie de riesgos derivados de la naturaleza de sus funciones y del giro normal de su actividad, así como de actuaciones de sus funcionarios, contratistas y/o terceros, lo cual puede llegar a afectar el patrimonio de la Entidad.

El valor de las eventuales afectaciones patrimoniales ocasionadas por la materialización de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta FINAGRO y el costo de la pérdida, puede resultar bastante alto, por lo que se hace necesario hacer uso del mecanismo de transferencia de los riesgos.

Es por ello, que para garantizar que sus intereses patrimoniales y/o aquellos por los cuales sea o llegare a ser legamente responsable la Entidad estén debida y adecuadamente amparados, es necesario contratar una (s) aseguradora (s) que, por su especial conocimiento, capacidad técnica y financiera asuma los diversos riesgos en condiciones que le sean favorables a FINAGRO.

Teniendo en cuenta la relevancia del tema, FINAGRO consideró necesario contar con la asesoría especializada de un corredor de seguros, razón por la cual llevó a cabo la Invitación Pública No. 014 de 2019, en virtud de la cual seleccionó la oferta presentada por la sociedad **JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS**, quien conjuntamente con los asesores legales contratados para el efecto y FINAGRO, estructuran el programa de seguros que se ajusta y responde a las particulares necesidades de la Entidad.

Los contratos de seguros celebrados por FINAGRO sobre el **seguro de infidelidad de riesgos financieros y responsabilidad civil servidores públicos** tienen vigencia hasta el 1 de diciembre 2020, razón por la cual se requiere iniciar el proceso de selección de la(s) nueva(s) aseguradora(s), cuya selección se efectuará a través de la presente Invitación Pública, ya que esta modalidad, consagrada en el Manual de Contratación de Finagro, permite la verificación y evaluación de factores técnicos, financieros y jurídicos, determinantes para la escogencia objetiva de oferentes especializados en materia de seguros.

La (s) aseguradora (s) que resulte (n) seleccionada (s), será (n) contratada (s) por FINAGRO para un período de un (1) año, contados a partir del 1 de diciembre de 2020 a las 00:00 horas o del vencimiento de las distintas pólizas que integran el programa de seguros de FINAGRO.

1.4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.















Se acuerda que la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL será toda aquella información que sea entregada por FINAGRO de forma oficial o a la cual tenga acceso EL OFERENTE por el desarrollo del proceso de selección de contratista. Considerando como información, toda aquella que tenga relación con aspectos comerciales, técnicos, de negocio, de procesos, de clientes, proveedores o colaboradores de FINAGRO; bien sea que dicha información se encuentre en cualquier forma, incluyendo y sin limitación, la información oral, escrita, gráfica y/o digital.

### El Oferente se obligará a:

- No revelar a terceros ninguna Información Confidencial, total ni parcialmente, salvo que un representante debidamente autorizado de FINAGRO brinde una autorización previa, expresa y escrita en tal sentido.
- Compartir la información con las personas autorizadas para el desarrollo del proceso de selección de contratista; manteniendo la seguridad de la misma. Dando instrucciones a sus empleados y/o terceros que necesariamente deban tener acceso a la Información Confidencial para que guarden absoluta reserva y se abstengan de utilizarla para fines distintos de los previstos en este documento, y controlar que dichas instrucciones sean cumplidas por ellos.
- Cumplir y hacer cumplir la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, y las demás leyes, decretos, resoluciones, sentencias y regulaciones en general relacionados con la Seguridad de la Información, que estén vigentes".

El oferente autoriza a FINAGRO, en condición de responsable; la recolección y tratamiento de los datos personales que han sido compartidos con objeto del presente proceso de selección. A almacenar, actualizar, usar, circular, transferir, transmitir y suprimir de acuerdo con los siguientes fines:

- a. Cumplir con el proceso de selección de contratista, de acuerdo al procedimiento definido por FINAGRO.
- b. Validar en listas clasificadas del Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con el fin de asegurar que el oferente no se encuentre incurso en algún tipo de inhabilidad que pueda poner en riesgo a FINAGRO, ante una eventual contratación.
- c. Mantener una comunicación con el oferente, con el objetivo de aclarar inquietudes sobre la oferta o solicitar información adicional que pueda llegar a requerirse durante el proceso de selección o concerniente a la invitación.

La información personal suministrada en la oferta, será utilizada por FINAGRO, garantizando el cumplimiento de la ley 1581 de 2012.

### 1.5. LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO

Minagricultura

FINAGRO, en desarrollo de la presente invitación y en ejercicio de la libre voluntad:













- a) No responderá frente a los oferentes no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.
- b) No está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos, producto de la presente invitación.
- d) Podrá en cualquier momento ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente, desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.
- No adquiere ningún compromiso con las personas que, atendiendo sus invitaciones. e) hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.
- f) Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso.
- Podrá abstenerse de suscribir cualquier tipo de convenio o contrato, cuando a su g) juicio considere que se puedan llegar a poner en riesgo los principios de contratación en general y en particular los principios de moralidad, economía y la preservación y seguridad de recursos propios o que le hayan sido entregados en administración.

Adicionalmente, esta invitación no obliga a FINAGRO a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto en que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado en cualquier etapa del proceso sin que se llegue a la selección del mismo.

FINAGRO se reserva el derecho de modificar los Términos de Referencia de la presente invitación a hacer ofrecimientos, en cualquier etapa del proceso. En todo caso, cualquier modificación a este respecto será informada mediante adenda a los presentes Términos de Referencia y formarán parte integral de los mismos.

## 1.6. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN LA OFERTA.

Toda vez que los datos personales del Representante Legal y del(los) profesional(es) mencionados por el oferente, son susceptibles de tratamiento por parte de FINAGRO, dando cumplimiento a los dispuesto en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y en específico a lo establecido en el Artículo No. 12 (DEBER DE INFORMAR AL TITULAR) FINAGRO considera pertinente y necesario aclarar.











### 1.6.1. Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales suministrados y la finalidad del mismo.

Los datos personales serán cruzados con el Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y con listas inhibitorias nacionales e internacionales, tales como OFAC, ONU, OBS, SUPER OC, entre otras.

Lo anterior, con el fin de asegurar que estas personas no se encuentran incursas en algún tipo de inhabilidad que puedan poner el riesgo a esta Entidad, ante una eventual contratación.

## 1.6.2.Carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean formuladas:

En caso de que FINAGRO requiera de algún tipo de aclaración sobre la información personal suministrada en la oferta, estas aclaraciones tendrán como único fin la resolución de dudas en torno a la eventual contratación que llegare a resultar de la presente invitación pública.

### 1.6.3. Derechos que le asisten como titular.

Serán los derechos de los titulares de datos personales contenidos en Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

1.6.4.Identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, identificado con NIT 800.116.398-7, ubicado en la Carrera 13 No. 28 - 17. Piso 4. Teléfono 3203377 de la Ciudad de Bogotá D.C.

LA INFORMACIÓN PERSONAL SUMINISTRADA EN LA OFERTA, SERÁ UTILIZADA POR FINAGRO GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES POR PARTE DE LOS ENCARGADOS Y RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE LA MISMA, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 17 y 18 DE LA LEY 1581 DE 2012.

### 1.7. PACTO DE TRANSPARENCIA.

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente proceso. En todos los casos, este compromiso se entenderá asumido con la presentación de las Ofertas. Esto, con el objeto de facilitar las relaciones entre los actores involucrados, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ellos para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Constitución Política de Colombia.















FINAGRO estableció su pacto de transparencia interno, como uno de los mecanismos adoptados por la Entidad para que a través del conocimiento y la aceptación de los postulados que rigen la ética empresarial en la organización, cada uno de los actores, tanto internos como externos, manifiesten su compromiso frente al reto de cero tolerancias en relación con las situaciones de corrupción y fraude que se puedan presentar al interior de la organización.

Con la adopción de un pacto de transparencia, FINAGRO expresa su compromiso frente al país y en especial al sector al cual está dirigida su razón de ser, para que se sientan seguros que el actuar de la Institución, así como el de sus líderes y colaboradores, se encuentran enmarcados en el recto actuar, la buena moral, la ética y las buenas prácticas aplicables a una entidad financiera.

### **Valores Corporativos:**

- ✓ RESPETO: Reconocer y valorar la diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.
- ✓ RESPONSABILIDAD: Comprometerse y responder con alto sentido del deber en todas las situaciones asociadas al giro del negocio y con la sociedad en general, para impactar positivamente el sector agropecuario y rural. Con fundamento en este principio, se debe atender la Constitución Política, la ley y demás reglamentación aplicable.
- ✓ COMPROMISO: Dar todo para cumplir la oferta de valor consignada en nuestra imagen objetivo.
- ✓ SOSTENIBILIDAD: Fortalecer las capacidades para desarrollar, implementar y operar el giro del negocio de forma perdurable, atendiendo los criterios de responsabilidad ambiental, social y generación de valor económico frente a los grupos de interés.
- ✓ **INTEGRIDAD.** Obrar con rectitud, lealtad, objetividad, honestidad y apego a los principios institucionales.

### **Principios Corporativos:**

- ✓ LEALTAD: Ser fieles a los intereses de FINAGRO y los asumimos como propios.
- ✓ TRANSPARENCIA: Obrar con integridad y revelar de forma clara, precisa y completa la información sobre las políticas, decisiones, actividades y manejo de los recursos de FINAGRO y los que nos han sido entregados para su administración.
- ✓ HONESTIDAD: Actuar con rectitud, honradez y equidad, asumiendo nuestra responsabilidad.
- ✓ DEBIDA DILIGENCIA: Actuar en desarrollo y cumplimiento de las normas externas e internas que rigen la actividad de la entidad para identificar, prevenir y mitigar los daños que se causen, salvaguardando a FINAGRO del riesgo moral.
- ✓ CONFIDENCIALIDAD: Guardar con cautela y sigilo la información a la cual tengamos acceso manteniendo la reserva de la misma tanto a nivel interno como externo, evitando que, con su divulgación, se utilice en beneficio propio o de terceros.













- ✓ **IMPARCIALIDAD:** Proporcionar un trato igualitario a todos los clientes, beneficiarios, proveedores y en general todas las personas vinculados con productos y servicios de FINAGRO.
- ✓ OBLIGATORIEDAD: Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, disciplinarias, contractuales y reglamentarias que dicten las autoridades y la entidad y, en particular, a observar las normas de administración del riesgo en todos sus componentes.

### 1.8. RECOMENDACIONES INICIALES.

Todos los posibles oferentes interesados en participar en la presente invitación deberán verificar el seguimiento y cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

- Lea y examine cuidadosamente el contenido de los presentes términos de referencia.
- Verifique que no está incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y/o prohibiciones para contratar y en las listas clasificadas del SARLAFT.
- Cerciórese de cumplir las condiciones establecidas para el proceso y reunir los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información, la documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de la oferta prevista para la presente invitación, en ningún caso se recibirán ofertas fuera del término previsto, ni presentadas por otros medios diferentes al establecido en la presente invitación.
- Toda consulta deberá formularse por escrito al correo electrónico establecido en los presentes Términos de Referencia para el efecto; no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de FINAGRO, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- Los oferentes con la sola presentación de su oferta, autorizan a la Entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el oferente, FINAGRO podrá rechazar la oferta y podrá dar aviso a las autoridades competentes.
- Una vez entregada la oferta prevista para la presente invitación, no habrá lugar a reemplazos parciales o totales de la misma. Las subsanaciones o correcciones que solicite FINAGRO durante el proceso de revisión de documentación o de evaluación, no podrán ir encaminadas, ni dar lugar, a mejorar la oferta.











## 1.9. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Son de exclusiva responsabilidad de los oferentes las interpretaciones y deducciones que ellos hagan de las consideraciones y condiciones contenidas en el presente documento, así como de las respuestas o comentarios a los Términos de Referencia que frente a los mismos haga FINAGRO.

El oferente, con la presentación de su oferta, acepta que los Términos de Referencia están completos, son suficientes y adecuados para la selección, y que, en el caso de llegar a ser seleccionado, le permitirán cumplir cabal y oportunamente todas las obligaciones que emanarían del contrato a suscribir con FINAGRO. Habida cuenta de lo anterior, toda la información que suministren los oferentes se entiende rendida bajo la gravedad de juramento.

### 1.10. ÁREA RESPONSABLE.

El área responsable por el desarrollo de la presente Invitación será la Dirección de Servicios Administrativos – Gerencia Administrativa del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO.

## 1.11. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES.

FINAGRO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los Oferentes dentro del marco de lo exigido en la Ley 1581 de 2012, para el caso de la revisión de datos personales.













## **CAPÍTULO 2** DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

El presente proceso está dirigido a la selección y contratación por parte de FINAGRO, de una(s) Compañía(s) de Seguros para suscripción de la póliza de Infidelidad de Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Servidores Públicos.

#### 2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS PÓLIZAS A CONTRATAR

Las pólizas que hacen parte del Programa de seguros de FINAGRO, cuya colocación se pretende contratar mediante la presente invitación, se detallan a continuación:

Ramos	Vigencia Técnica	
Infidelidad y Riesgos Financieros	De las 00:00 horas del día 01/12/2020 a las 00:00 horas del día 01/12/2021.	
Responsabilidad Civil Servidores Públicos (Directores y Administradores)	De las 00:00 horas del día 01/12/2020 a las 00:00 horas del día 01/12/2021.	

FINAGRO podrá modificar el Programa de Seguros en lo que se refiere a los seguros objeto del presente proceso de selección, suprimiendo o adicionando otro tipo de pólizas y/o coberturas, ajustando y/o actualizando los valores asegurados de las mismas. Sin embargo, cualquier modificación a este respecto, será informada mediante Adenda a los presentes Términos de Referencia.

### 2.3. CONTRATACIÓN POR GRUPOS.

En atención al cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y con miras a garantizar las mejores opciones, FINAGRO podrá elegir una o varias Compañías de Seguros, que se presenten de manera independiente, en consorcio o en unión temporal, para la contratación de las pólizas del presente proceso de selección que hacen parte de cada grupo. Los interesados deberán presentar su oferta atendiendo a los siguientes GRUPOS establecidos por FINAGRO. Los interesados podrán presentar Oferta para un grupo o para los dos grupos de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.4.:

Grupo	Póliza
1	Infidelidad & Riesgos Financieros.
2	Responsabilidad Civil Servidores Públicos (Directores y Administradores)













## 2.4. OFERTAS

Los oferentes podrán presentar oferta para un grupo o para los dos grupos de acuerdo con la clasificación anteriormente señalada, ya sea en forma independiente, en consorcio o en unión temporal. No obstante, una misma persona jurídica no podrá presentarse simultáneamente para este proceso en consorcio y/o unión temporal y/o de manera independiente.

Los proponentes que oferten el Grupo No. 2 correspondiente al seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos (Directores y Administradores), deberán cotizar <u>TODAS</u> las alternativas requeridas, so pena de rechazo de la propuesta para dicho grupo.

Finagro se reserva el derecho de contratar cualquiera de las alternativas cotizadas de acuerdo con su conveniencia.

## 2.5. VIGENCIA TÉCNICA

La vigencia del seguro contenido en el GRUPO 1 y 2 será de un año contado a partir del primero (1) de diciembre de 2020 a las 00:00 horas, hasta el primero (1) de diciembre de 2021 a las 00:00 horas.

En todo caso, el(los) contrato(s) de seguro que se celebre(n) con el(los) oferente(s) ganador(es), podrá(n) terminar antes del vencimiento del aludido término, por las causales indicadas en la Ley, en estos Términos de Referencia o por la decisión unilateral de FINAGRO, comunicado a la(s) aseguradora(s) en las condiciones legalmente previstas.

### 2.6. CORREDOR DE SEGUROS

Para todos los efectos, se informa que el corredor seleccionado en el proceso de invitación adelantado por FINAGRO es **JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS.** Por tanto, la (s) compañía(s) de seguro(s) en su(s) oferta(s) deberán contemplar la comisión a favor de dicho corredor.

### 2.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El presente proceso de Invitación Pública se adelantará conforme a lo siguiente:

ETAPA	FECHA
Aviso en prensa y publicación de términos de referencia.	5/10/2020
Recepción de observaciones y/o consultas a los Términos de Referencia	8/10/2020











ETAPA	FECHA		
Publicación de las respuestas a las observaciones y consultas presentadas a los Términos de Referencia.	13/10/2020		
Envío de información a quienes la soliciten según acuerdo de confidencialidad (Formato 6).	15/10/2020		
Habilitación para cada uno de los oferentes que enviaron el acuerdo de confidencialidad Formato No.6, del link de acceso individual a la herramienta ONE DRIVE, mediante el cual el oferente podrá ingresar y cargar su oferta, y remisión vía correo electrónico de la confirmación de la habilitación del mismo a cada oferente.	16/10//2020		
Recepción de ofertas Ofertas (Cargue de ofertas en el respectivo LINK de ONE DRIVE)	19/10/2020		
Audiencia virtual de recepción y apertura de ofertas. Hora: 2:30 p.m.	19/10/2020		
Publicación del informe de la audiencia virtual de recepción y apertura de ofertas, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de ellos.			
Verificación de Requisitos Habilitantes y solicitud de documentos a subsanar	citud 21/10/2020		
Remisión de documentos objeto de Subsanación	22/10/2020		
Publicación del resultado de la verificación de habitantes			
Presentación de observaciones a la verificación de Requisitos Habilitantes	26/10/2020		
Publicación de las respuesta a las observaciones realizadas a la verificación de Requisitos Habilitantes			
Evaluación y calificación de las ofertas	28/10/2020		
Publicación de los resultados de la evaluación	29/11/2020		
Presentación de observaciones al resultado de la evaluación 3/11/2020			
Publicación de las respuestas a las observaciones realizadas sobre el resultado de la evaluación			
Publicación del oferente seleccionado	6/11/2020		













ETAPA	FECHA
Expedición y entrega de notas de cobertura al corredor de seguros. Expedición y entrega de las pólizas contratadas con las respectivas condiciones generales y particulares, dentro de los 10 días siguientes.	

Las fechas definidas en este cronograma podrán ser modificadas en cualquier momento por FINAGRO conforme a las exigencias del proceso y serán informadas mediante Adenda, las cuales se publicarían en la página web de la Entidad y harán parte integral de los presentes términos de referencia.

## 2.7.1. Publicación de Aviso en Diario de Amplia Circulación y Términos de Referencia en Página Web

FINAGRO publicará un aviso en un diario de amplia circulación, en la fecha establecida en el cronograma, y publicará los Términos de Referencia de la invitación en su página Web.

## 2.7.2. Observaciones y Consultas sobre los Términos de Referencia

Los interesados en participar en el presente proceso de selección podrán formular ante FINAGRO, las consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación con los Términos de Referencia. Dichas consultas y observaciones serán presentadas a FINAGRO, al siguiente correo electrónico: contratos@finagro.com.co., en las fechas indicadas en el cronograma.

## 2.7.3. Publicación de Respuestas a las Observaciones y Consultas a los Términos de Referencia

En la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, FINAGRO publicará en su página web las respuestas a las observaciones y consultas realizadas a los términos de referencia.

Las respuestas a las consultas y observaciones que se formulen se entenderán como parte integral de los Términos de Referencia, y serán publicadas en el portal Web de FINAGRO, medio a través del cual se publicarán todas las actuaciones del proceso de Invitación pública.

## 2.7.4. Recepción de ofertas (envío de ofertas).

En atención a la situación actual generada por la pandemia del COVID 19 y los Decretos que ordenan el Aislamiento Preventivo Obligatorio expedidos por el Gobierno Nacional, la recepción de ofertas de los procesos de contratación que adelante FINAGRO se llevará a cabo a través de mecanismos electrónicos. Para el efecto, las ofertas se recibirán mediante











la herramienta ONE DRIVE<sup>1</sup>. En relación con la diligencia de recepción y apertura de ofertas se utilizará el mecanismo electrónico de comunicación virtual denominado TEAMS<sup>2</sup>.

La herramienta TEAMS puede ser usada en su versión WEB o puede ser descargada de manera gratuita en el siguiente enlace: https://products.office.com/es-co/microsoftteams/download-app#desktopAppDownloadregion

En relación con las especificaciones técnicas mínimas de esta herramienta TEAMS ver el Formato-Anexo No. 14 de los presentes Términos de Referencia.

En la fecha y hasta la hora indicada en el cronograma de la presente invitación, los oferentes podrán remitir a FINAGRO sus respectivas ofertas digitalizadas. Lo anterior se llevará a cabo de la siguiente manera:

- FINAGRO, el día hábil anterior a la fecha fijada para la presentación de las ofertas (día establecido en el cronograma de los Términos de Referencia), procederá a habilitar para cada uno de los oferentes que enviaron el Formato No. 6 de estos términos de referencia, un link de acceso individual a la herramienta ONE DRIVE, mediante el cual el oferente podrá ingresar y cargar los archivos correspondientes a su oferta.
- 2. Una vez FINAGRO habilite el respectivo link para cada uno de los posibles oferentes, les remitirá vía correo electrónico la confirmación de la habilitación del mismo.
- Durante el día y entre las horas establecidas en el cronograma de la presente 3. invitación, el oferente deberá acceder al Link indicado y cargar su respectiva oferta en formato PDF, la cual debe contener todos y cada uno de los documentos exigidos en los Términos de Referencia.
- 4. Finalizada la hora máxima establecida en el cronograma del proceso para cargar las ofertas, la cual se verificará conforme a la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación, en la que señala que la hora oficial corresponderá con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana, se realizará la diligencia de recepción y apertura de mismas, la cual se hará de manera virtual usando el aplicativo Microsoft TEAMS, mediante la herramienta de "reunión virtual". Los oferentes podrán acceder a la reunión por la versión WEB del aplicativo, simplemente conectándose al LINK que se les remitirá, o pueden descargar el aplicativo de manera gratuita en el siguiente enlace: https://products.office.com/es-co/microsoft-teams/downloadapp#desktopAppDownloadregion

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> TEAMS es la aplicación de Office 365 de Microsoft que permite la realización de reuniones de manera virtual con la que cuenta FINAGRO, y la misma es de libre acceso o descarga para cualquier oferente.









<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> ONE DRIVE es la aplicación de archivos inteligente de Office 365 de Microsoft, con la que cuanta FINAGRO





- 5. Es responsabilidad del interesado descargar el referido programa y/o contar con las especificaciones técnicas que debe tener su equipo para acceder a la versión WEB, ya sea ordenador, o dispositivos móviles, para el correcto funcionamiento del mismo. (Ver el formato – anexo No. 14 de sugerencias técnicas para acceder a TEAMS al final de los presentes Términos de Referencia).
- A dicha reunión de recepción y apertura de ofertas asistirán los oferentes que así deseen hacerlo, con lo cual la asistencia de los oferentes a la misma no es obligatoria; así mismo, asistirán a la reunión colaboradores de la Dirección de Operaciones Tecnológicas, de la Gerencia de Control y Promoción del Desarrollo y de la Dirección de Contratación de FINAGRO.
- 7. Para asistir de manera virtual, cada posible oferente recibirá en su correo electrónico una invitación a dicha reunión, con el respectivo enlace, de tal manera que puedan conectarse.
- Todas las personas se conectarán mediante el enlace en mención, el cuál será habilitado únicamente en la fecha y hora prevista en el Cronograma.
- Una vez den clic en el enlace, aparecerá una ventana preguntándoles si desean unirse a la reunión virtual y si desean conectarse. Basta con seleccionar la opción de conectarse sin que sea necesario haber descargado previamente el aplicativo, aunque si así lo desean, los oferentes podrán descargarlo en el link que se menciona en el numeral 4. que antecede.
- 10. Si el sistema les pide el nombre con el que desean participar en la reunión virtual, deben registrarse con el nombre del respectivo Oferente.
- 11. Habiéndose registrado, deberán seleccionar la opción de unirse ahora.
- 12. Si luego de seleccionar la opción de unirse ahora se abre una ventana en la que les pide permisos para acceder a su cámara y micrófono deben autorizarlo, en tanto son recursos esenciales para la reunión virtual.
- 13. Finalizado el paso anterior, deben quedar conectados a la reunión virtual.
- En la fecha y hora establecida en el Cronograma, FINAGRO dará inicio a la reunión con la presentación de quienes se encuentren conectados, incluidas las personas que actúen en nombre y representación de la Entidad.
- 15. Quien modere la Audiencia (persona designada por FINAGRO) verificará la información de los asistentes, con el fin de incluirla en el respectivo informe.
- 16. La persona que modere la Audiencia, leerá el nombre de los Oferentes que presentaron oferta, dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia para el efecto, indicando la hora de presentación de cada una, el valor ofertado, el número de folios













y/o los archivos cargados y las observaciones a que hubiera lugar. De la respectiva reunión, FINAGRO elaborará un informe, el cual contendrá toda la información referida en este punto, informe que será remitido a los oferentes vía correo electrónico con posterioridad a la terminación de la audiencia.

La hora de presentación de cada una de las ofertas se entenderá como la última hora en la cual el oferente haya cargado el último archivo en ONE DRIVE, y no se tendrá en cuenta ningún archivo que sea cargado con posterioridad a la hora máxima establecida en los Términos de Referencia para tal efecto. En caso que un documento sea cargado más de una vez, se tendrá en cuenta el último que haya sido subido a la plataforma en ONE DRIVE.

- 17. Cuando los participantes en la Audiencia estén conectados y no estén interviniendo, se recomienda desactivar el micrófono para que no existan interferencias con las intervenciones de otras personas. De cualquier forma, la persona que modera la Audiencia podrá silenciar el micrófono de todos los asistentes con el fin de mantener el orden y asignar los turnos de intervención.
- 18. A pesar de tener el micrófono silenciado, los asistentes podrán oír las demás intervenciones.
- Si alguno de los asistentes requiere hablar, deberá indicarlo por el chat con el que 19. cuenta el aplicativo. Éste es el canal por donde todos los asistentes podrán pedir el turno para intervenir.
- 20. El moderador dará la palabra de acuerdo con las solicitudes que se realicen por el chat.
- 21. Cuando sea el turno de participar, el asistente debe activar el micrófono si éste está desactivado y desactivarlo una vez finalice su intervención.
- 22. Para efectos de control, si algún asistente no quiere participar o desea abandonar la Audiencia, debe dejar constancia en el chat.
- 23. Para finalizar la reunión, cada Oferente deberá presionar el botón rojo con el cual se retira de la Audiencia y finaliza su sesión en la reunión virtual.
- 24. Teniendo en cuenta que la asistencia a esta Audiencia no es obligatoria para los oferentes, si durante el desarrollo de la misma la conexión se pierde, el Oferente podrá volver a iniciar el proceso de conexión con los pasos anteriormente indicados. La pérdida de conexión de cualquier Oferente no será en ningún caso atribuible a FINAGRO, y dicha desconexión no afectará la continuidad y validez de la Audiencia.
- Después de concluida la reunión de recepción y apertura de ofertas, FINAGRO procederá a remitir a los oferentes el respectivo informe, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de ellos.











- 26. Las ofertas que sean cargadas en el respectivo link después de la fecha y/u hora prevista para la recepción de las ofertas no serán recibidas ni tenidas en cuenta dentro del proceso, tampoco se aceptarán ofertas cargadas en otra dirección electrónica, entregadas en físico, dejadas en otro lugar o enviadas por correo electrónico.
- 27. La oferta deberá presentarse en formato PDF, se recomienda que, en un solo archivo, en idioma castellano, sin enmendaduras o borrones y debidamente firmada por el Representante Legal. Cualquier corrección, para ser considerada, debe ser aclarada por el Oferente en la misma oferta y estar suscrita por su Representante Legal. Dichas correcciones, en todo caso, no deben dar lugar a interpretaciones que puedan generar dudas a FINAGRO.
- 28. La oferta y los documentos anexos deberán presentarse foliados, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte del respectivo ofrecimiento, acompañada de la carta de presentación de la oferta.
- 29. Una vez vencido el término para cargar la oferta en el link en mención, no se aceptarán cambios de su contenido, ni solicitudes de retiro de las mismas. En ningún caso FINAGRO responderá por la extemporaneidad de los oferentes en la presentación de alguna oferta, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes prever la debida antelación para cargar oportunamente la totalidad de la oferta según lo aquí indicado.
- 30. En la oferta, el oferente deberá registrar un correo electrónico el cual será el medio a través del cual FINAGRO enviará al oferente las comunicaciones a que haya lugar. FINAGRO se reserva el derecho de modificar, en cualquier forma y sentido, los Términos de Referencia de la presente invitación a hacer ofrecimientos. En todo caso, cualquier modificación a este respecto será informada mediante Adenda, la cual se le remitirá por correo electrónico y formará parte integral de los Términos de Referencia.

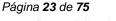
2.7.5. Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos de subsanación de aspectos formales, observaciones y respuestas a la verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de la Oferta

Dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso, FINAGRO realizará la verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de las ofertas según el contenido de los Términos de Referencia y en las fechas señaladas en el cronograma. Dentro de esta etapa, FINAGRO podrá realizar los requerimientos pertinentes para la subsanación de aspectos netamente formales de los requisitos habilitantes, que establezca FINAGRO de acuerdo a un criterio absolutamente objetivo y que no implique mejora de la oferta. Dentro de esta etapa, la Entidad podrá solicitar las aclaraciones y los documentos faltantes o adicionales que estime conveniente, con el propósito de analizar de mejor manera el contenido del ofrecimiento formulado. En ninguna circunstancia los documentos faltantes o adicionales irán encaminados ni podrán producir el mejoramiento de la oferta.

Los oferentes a quienes se les soliciten aclaraciones y/o documentos faltantes o







Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO Carrera 13 N° 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5 PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219









adicionales, podrán suministrar la información correspondiente en las fechas señaladas en el cronograma deben ser enviados por correo electrónico al mail contratos@finagro.com.co, lo cual será especificado en la comunicación por la cual se realice la solicitud.

En caso que los documentos solicitados por FINAGRO no sean remitidos en la oportunidad establecida, o si remitiéndose no se subsana conforme con lo requerido, la oferta será inhabilitada y no será objeto de evaluación.

En la fecha establecida en el cronograma, FINAGRO publicará el resultado de la verificación de requisitos habilitantes, es decir, cumple o no cumple. Las ofertas que no cumplan con los requisitos aquí exigidos no serán consideradas en el proceso de evaluación.

Los oferentes podrán realizar observaciones o solicitar aclaraciones sobre los resultados de la verificación de requisitos habilitantes, lo anterior, en la fecha señalada en el cronograma. Éstas observaciones o consultas serán recibidas únicamente a través del correo electrónico contratos@finagro.com.co.

Así mismo, en la fecha señalada en el cronograma, FINAGRO publicará las respuestas a las observaciones o aclaraciones formuladas por los oferentes; sobre el resultado de verificación de requisitos habilitantes.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos para el proceso de selección, el Equipo Evaluador realizará la evaluación y calificación de las ofertas habilitadas, atendiendo los criterios establecidos en los Términos de Referencia. El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación se publicará a través de la página web de FINAGRO.

## 2.7.6. Publicación de la Evaluación de las Ofertas, observaciones al resultado de la evaluación y sus respuestas.

En las fechas indicadas en el cronograma, FINAGRO efectuará la evaluación y calificación de las ofertas y publicará el resultado en su página Web.

Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los Términos de Referencia, por motivos o causas que impidan la selección objetiva o, en general, cuando falte voluntad de participación, FINAGRO podrá no seleccionar a ninguno de los oferentes.

Los oferentes participantes en el presente proceso de selección, podrán formular a FINAGRO, las consultas y observaciones que consideren en relación con el resultado de su evaluación. Dichas consultas y observaciones serán presentadas a FINAGRO, al correo electrónico: contratos@finagro.com.co, en las fechas indicadas en el cronograma de este proceso. Igualmente, en la fecha indicada en el cronograma, FINAGRO publicará en su página web las respuestas a las observaciones y consultas realizadas oportunamente por los oferentes.













## 2.7.7. Expedición y entrega de las Pólizas.

El(los) oferente(s) seleccionado(s) deberá(n) expedir y entregar las pólizas, en el plazo indicado en el cronograma. Sin perjuicio de lo anterior, la cobertura de los respectivos seguros iniciará en la fecha prevista en la vigencia técnica indicada en el numeral 2.5. de los presentes Términos de Referencia.

Con la firma de la carta de presentación de la oferta (Formato No. 1), el Representante Legal de la sociedad oferente afirmará, bajo la gravedad de juramento, que, en caso de ser seleccionada, la compañía de seguros otorgará los amparos provisionales y/o NOTAS DE COBERTURA de la(s) póliza(s) ofrecida(s) y seleccionada(s) desde el uno (1) de diciembre de 2020, a las 00:00 horas.

## 2.8. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

FINAGRO se reserva el derecho de modificar los Términos de Referencia de esta Invitación a presentar ofertas en cualquier momento. En todo caso, cualquier modificación que se realice a los Términos de Referencia del presente proceso de selección, se realizarán a través de adendas que serán publicadas en el Portal Web de FINAGRO y harán parte integral de los mismos.













## CAPÍTULO 3 DE LOS OFERENTES

#### 3.1. PARTICIPANTES

## 3.1.1. Personas que pueden participar

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia, sometidas a la vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia, que se encuentren autorizadas para operar los ramos a los que pertenecen las pólizas objeto de este proceso y que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Las personas jurídicas indicadas anteriormente pueden presentarse de manera individual, en consorcio o en unión temporal, siempre que cumplan con los requisitos de la manera en que se exige en estos términos. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y escrito de FINAGRO.

Los oferentes que se presenten de manera individual deben acreditar que el término de duración de las compañías aseguradoras es superior al plazo del contrato y tres (3) años más, para lo cual deberán anexar los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio de su domicilio social y por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por otra parte, los oferentes que se presenten en consorcio o en unión temporal deben acreditar que el término de duración de las compañías aseguradoras es superior al plazo del contrato y tres años más, para lo cual deberán anexar los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio de su domicilio social y por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio que presente oferta, deberá acreditar todos los requisitos, indicadores y documentos exigidos para las personas jurídicas, de conformidad con lo establecido en los presentes términos de referencia.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, el integrante que aporte el mayor porcentaje de la experiencia exigida en el proceso, deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) en el Consorcio o Unión Temporal que se constituya o se conforme para presentar oferta en el proceso de selección. Así mismo, ninguno de los demás integrantes podrá tener una participación inferior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o Unión Temporal.

Los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal, deberán designar la persona que los represente, quien para los efectos se considera facultado para obligarse, con facultades













amplias y suficientes y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, para obligar a todos los integrantes del mismo.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, se obligan a responder solidariamente frente a las obligaciones contraídas ante FINAGRO. Esta solidaridad deberá quedar manifiesta de manera expresa en el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Además del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal deben diligenciarse los Formatos No. 09 y 10 respectivamente, los cuales se encuentran al final de los presentes Términos de Referencia.

Dichas sociedades deberán cumplir con lo establecido en el Código de Comercio sobre la materia y no encontrarse incursos en causal alguna de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de interés de las establecidas en la Constitución, la Ley y los Estatutos de FINAGRO.

Las condiciones descritas en el presente numeral deben acreditarse a la fecha de recepción y apertura de las ofertas.

### 3.2. NÚMERO MÍNIMO DE OFERENTES

FINAGRO podrá seleccionar en el marco de la presente Invitación Pública, aún en el evento en que sólo se presente UNA (1) sola Oferta hábil, bien para el Grupo 1, bien para el Grupo 2, o bien para dos grupos, los cuales están determinados en el numeral 2.3. de los presentes términos de referencia.

### 3.3. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES

No podrán participar quienes, de acuerdo con la Ley, estén incursos en alguna causal de incompatibilidad, inhabilidad o conflicto de interés para contratar con FINAGRO, en atención a lo establecido en el artículo 77 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Para tal efecto, los proponentes deberán manifestar, mediante certificación que hará parte de la respectiva oferta, según el formato No. 7 de estos términos de referencia, debidamente suscrita por su Representante Legal y que:

- Ni mi persona, ni la persona jurídica que represento, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, se hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución, en la Ley, y demás normas que las complementen, sustituyan o adicionen.
- Ninguna de la(s) persona(s) indicada(s), tiene(n) conflicto de intereses alguno con FINAGRO, sus administradores, directivos o sus colaboradores, ni tiene(n) relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.













- No conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de interés respecto de mi persona, la persona jurídica que represento, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, con FINAGRO.
- En los últimos tres (3) años, en razón de mi (nuestra) actividad contractual, no hemos tenido incumplimientos o sanciones que hayan sido impuestas o declaradas judicialmente.

En el evento de sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad en uno de los miembros del consorcio o unión temporal, éste debe ceder su participación a un tercero, previa autorización de FINAGRO.

Con el fin de que los oferentes puedan verificar las posibles inhabilidades y conflictos de interés, a continuación, se detalla el nombre de los miembros de la Junta Directiva de FINAGRO, los Representantes Legales de FINAGRO y del Equipo Evaluador del presento proceso de selección.

#### Junta Directiva de FINAGRO.

RENGLÓN	PRINCIPAL		PRINCIPAL SUPLENTE	
1	Rodolfo Enrique Zea Navarro	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Ministro	Juan Gonzalo Botero Botero	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Viceministro Delegado
2	Francisco José Mejía	Banco Agrario de Colombia – Presidente	Maria Mercedes Cuéllar	Banco Davivienda – Representante de los Accionistas Suplente segundo renglón
3	Manuel Ignacio González	Banco BBVA - Representante de los Accionistas	Roberto Holguín Fetty	Banco Davivienda – Representante de los Accionistas
4	Jorge Enrique Bedoya Vizcaya (Miembro independiente)	Sociedad de Agricultores de Colombia SAC- Representante Sector Agropecuario	José Felix Lafaurie (Miembro independiente)	FEDEGAN - Representante Sector Agropecuario
5	Orlando Manuel Hurtado López (Miembro independiente)	Representante de Asociaciones Campesinas	Nelly Antonia Velandia Avendaño (Miembro independiente)	Representante de Asociaciones Campesinas

Jorge Hernando Cáceres. Director de Planeación y Prospectiva del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (Artículo 32 Estatutos FINAGRO.)

## Representantes Legales de FINAGRO.

- Doctor Dairo Ayiber Estrada, C.C. 71.704.854, Presidente.
- Doctor Fabián Grisales Orozco, C.C. 18.506.938, Representante Legal -Vicepresidente Financiero.







Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario











Marisol Duque Gómez, C.C. 52.115.932, Representante Legal - Gerente Administrativo.

Equipo Evaluador del presente proceso de selección. Este equipo estará integrado según lo señalado en el numeral 6.1. de los presente términos de referencia.













## CAPÍTULO 4 DE LAS OFERTAS Y LA RELACIÓN CONTRACTUAL

# 4.1. INDICACIÓN DE LA RESERVA LEGAL DE QUE GOZAN LOS DOCUMENTOS APORTADOS

Los oferentes deberán indicar expresamente en su oferta, los documentos aportados que son de carácter reservado o confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si no se manifiesta la reserva documental en la forma exigida, se entenderá que todos los documentos que conforman la oferta son públicos.

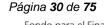
## 4.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Los siguientes son los eventos en los que la(s) Oferta(s) presentada(s) no será(n) aceptada(s), a pesar de haberse remitido a FINAGRO:

- 4.2.1. Cuando un mismo oferente presente varias ofertas por grupo, por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una oferta.
- 4.2.2. Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- 4.2.4. Cuando no se ofrezcan las coberturas básicas obligatorias o se ofrezcan incompletas.
- 4.2.5. Cuando quiera que no se presenten los documentos y formatos solicitados en los presentes términos de referencia, y cuando la oferta sea firmada por una persona diferente al Representante Legal del oferente o cuando el Representante Legal no esté debidamente facultado para ello; o cuando no se encuentre firmada.
- 4.2.6. Cuando el oferente una vez requerido por la Entidad para efectuar las subsanaciones, aclaraciones y/o explicaciones de los documentos de la oferta, no cumpla con lo solicitado dentro del plazo que FINAGRO fije para ello y otorgado en igualdad de condiciones para todos los oferentes.
- 4.2.7. Cuando el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- 4.2.8. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea y/o se presente en una forma y/o por vía distinta a las indicadas en estos Términos de Referencia.















- 4.2.9. Cuando el oferente no haya acreditado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
- 4.2.10. Cuando existan evidencias de que el oferente ha tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis de las ofertas o la decisión de selección.
- 4.2.11. Cuando el alcance de las condiciones básicas obligatorias de las pólizas que se pretenden contratar mediante esta Invitación Pública y descrito en el correspondiente anexo técnico, sea modificado por el oferente, implicando una desmejora de las condiciones mínimas de cobertura exigidas.
- 4.2.12. Cuando la Oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la Ley y en los Términos de Referencia.
- 4.2.13. La omisión del documento de constitución de la Unión Temporal o del Consorcio, dentro de la oferta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
- 4.2.14Cuando condicione su oferta, mediante la inclusión de textos cuyo contenido contradiga o modifique los términos de Referencia.
- 4.2.15. Si FINAGRO comprueba el incumplimiento del oferente o de sus representantes o empleados, respecto de los compromisos adquiridos sobre anticorrupción durante el proceso de selección. Si esta comprobación se da con posterioridad a la selección, FINAGRO podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación.
- 4.2.16. Cuando se presenten los demás casos expresamente establecidos en los Términos de Referencia y en la normatividad vigente.
- 4.2.17. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o proceso de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006.
- 4.2.18. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo entre dos (2) o más oferentes para perjudicar a terceros.
- 4.2.19. Cuando el oferente no cumpla los requisitos habilitantes previstos en los presentes términos de referencia.
- 4.2.20. Si la vigencia de la sociedad es inferior al término de duración del contrato y tres (3) años más.













- 4.2.21. Cuando no se presente la oferta económica, no se oferten todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las ofertas.
- 4.2.22. Cuando el valor total de la oferta presentada supere el presupuesto estimado por FINAGRO para el presente proceso.
- 4.2.23. Cuando una vez verificada la información suministrada por el Oferente esta no coincida con la presentada en la oferta.
- 4.2.24. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- 4.2.25. Si el objeto social del Oferente no le permite ejecutar el Contrato a celebrar.
- 4.2.26. Cuando se establecen condicionamientos en la oferta.
- 4.2.27. Cuando se presente la ausencia de requisitos o la falta de documentos requeridos y aquellos referentes a la futura contratación o al oferente, necesarios para la comparación objetiva de las ofertas.
- 4.2.28. Los demás casos expresamente establecidos en estos Términos de Referencia y en la normatividad vigente.

### 4.3. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Además de todas las obligaciones derivadas de los Términos de Referencia, los Oferentes tendrán las siguientes obligaciones:

- 4.3.1. Responder las consultas efectuadas por FINAGRO, dentro del término indicado por FINAGRO.
- 4.3.2. Durante la ejecución del contrato y cuando el supervisor lo solicite, allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.
- 4.3.3. Las demás señaladas en la Ley sobre la materia objeto de la presente Invitación Pública.
- 4.3.4. Cumplir con lo señalado en la oferta de servicios.

#### TASAS Y/O PRIMAS

Las ofertas deberán estipular el valor en pesos colombianos, indicando tasas y calculando el valor de las primas de cada una de la(s) póliza(s) ofrecida(s) con fundamento en los valores asegurados previstos en la presente oferta. Las tasas ofrecidas no estarán sujetas













a modificación durante la vigencia de la póliza y a su vez discriminarán los impuestos a que haya lugar, es decir, especificará la prima neta y la prima total.

En el evento que el oferente no discrimine los impuestos a que haya lugar, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales, que los mismos están comprendidos en el valor de la prima ofrecida y no se reconocerá ningún valor por este concepto.

Los impuestos serán por cuenta del Contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio ofertado, así como incluido el valor del IVA y el de timbre, derechos, tasas, sobre tasas, aranceles, primas, contribuciones y demás tributos que se originen por razón o con ocasión de la celebración y ejecución del Contrato correspondiente.

FINAGRO practicará las retenciones en la fuente ordenadas por la Ley tributaria colombiana a las tarifas vigentes al momento de practicar los pagos, condiciones fiscales que el Oferente se obliga a conocer y a estudiar y cuya aceptación manifiesta expresamente con la sola presentación de la oferta.

### 4.5. FORMA DE PAGO DE LA PRIMA

### Presupuesto para el pago de las primas.

Considerando que FINAGRO es una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, con patrimonio propio y autonomía administrativa, cuenta con el presupuesto aprobado y destinado para el servicio a contratar a través del presente proceso de selección por invitación pública.

En cuanto al pago de la prima, FINAGRO pagará el valor de las primas de las respectivas pólizas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes contados a partir de la entrega de las respectivas pólizas. Este mismo plazo se establece para el pago de las primas de los certificados de modificación de las pólizas contratadas, derivadas de ajustes, incrementos o disminución de los valores asegurados. FINAGRO no acepta un plazo distinto al establecido, y en caso de presentarse, se entenderá por no escrito en la oferta.

El oferente deberá indicar en su oferta si desea que el pago se realice mediante abono en cuenta o transferencia electrónica.

Si el oferente seleccionado durante la ejecución del contrato se encontrare obligado a facturar electrónicamente conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, o demás normas que las modifiquen, con la presentación de la oferta se compromete a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para los pagos regulados en el presente punto.

En virtud del parágrafo transitorio segundo de la Ley 1819 de 2016, el cual establece que los obligados a declarar y pagar IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura











electrónica a partir del 1 de enero del año 2019, el oferente seleccionado se obliga a cumplir con dicha normatividad, así como con las demás normas que la adicionen, regule, reglamente o modifique, en caso de estar obligado según los presupuestos legales previstos de dicha normatividad para el efecto. Mientras el oferente seleccionado se encuentre exceptuado de la presentación de factura electrónica, podrá presentar sus cobros en formato físico.













## CAPÍTULO 5 **REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA**

FINAGRO verificará los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos necesarios de las ofertas presentadas. Los requisitos que se exigen a continuación son de estricto cumplimiento por parte del Oferente. Los Oferentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos para la posterior evaluación y calificación de las ofertas, en las fechas señaladas en el cronograma de los presentes Términos de Referencia.

Con esta verificación se determinará si la oferta CUMPLE O NO CUMPLE, sin que se otorgue puntaje alguno a la misma. Los siguientes documentos deben aportarse de modo obligatorio y no confieren puntaje. La ausencia de uno o varios de ellos producirá el rechazo de la oferta. No obstante, FINAGRO podrá realizar los requerimientos pertinentes para la subsanación de aspectos netamente formales que deban contemplar los requisitos habilitantes, de acuerdo a un criterio absolutamente objetivo, que no implique mejora de la Oferta, tal y como se expone en el numeral 2.7.5 "Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos de subsanación de aspectos formales, observaciones y respuestas a la verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de la Oferta".

#### 5.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

Los documentos de la propuesta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:

## 5.1.1 Carta de presentación de la Oferta

De acuerdo con el modelo suministrado en los presentes Términos de Referencia, se deberá aportar el Formato No. 1, debidamente firmado por el Representante Legal de la sociedad y/o el representante de la unión temporal y/o consorcio.

### 5.1.2 Certificados de Existencia y Representación Legal

El oferente deberá adjuntar:

Minagricultura

- a) Certificado de Existencia y Representación legal de la persona jurídica, el cual acredite la fecha de su constitución, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del oferente.
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Superintendencia Financiera de Colombia como compañía de seguros, donde se pueda verificar la autorización de la aseguradora para comercializar el ramo en el país.













Estos certificados deben tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de recepción de las ofertas de esta Invitación Pública.

Nota: en caso de que el oferente sea una unión temporal o un consorcio, debe presentar los certificados de cada uno de los miembros que la/lo conforman.

5.1.3 Certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, de no tener conflictos de interés, de no tener relaciones comerciales o de parentesco con administradores de Finagro y de no tener incumplimientos o sanciones impuestas o declaradas judicialmente.

Conforme a lo dispuesto por el numeral 3.3. de los presentes Términos de Referencia, los Oferentes deberán manifestar, mediante certificación que hará parte de la respectiva oferta, debidamente suscrita por su representante legal y que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento, según el formato No. 7 de los presentes Términos de Referencia, que:

- Ni mi persona, ni la persona jurídica que represento, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, se hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución, en la Ley, y demás normas que las complementen, sustituyan o adicionen.
- Ninguna de la(s) persona(s) indicada(s), tiene(n) conflicto de intereses alguno con FINAGRO, sus administradores, directivos o sus colaboradores, ni tiene(n) relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.
- No conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de interés respecto de mi persona, la persona jurídica que represento, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, con FINAGRO.
- En los últimos tres (3) años, en razón de mi (nuestra) actividad contractual, no hemos tenido incumplimientos o sanciones que hayan sido impuestas o declaradas judicialmente.

## 5.1.4 Autorización expresa de órgano competente

El oferente deberá adjuntar escrito en el que indique si requiere autorización o tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, en razón de la cuantía y de conformidad con sus estatutos, caso en el cual deberá adjuntar el documento de autorización expresa para participar en la invitación y suscribir el contrato en la eventualidad de salir favorecido. Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el Artículo 189 del Código de Comercio.











En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

Para todos los eventos, el documento de autorización no podrá tener una fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas de la presente invitación.

Cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio debe cumplir con el requisito.

## 5.1.5 Certificación sobre paz v salvo en el sistema de seguridad social integral

El oferente deberá acreditar con certificación que debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, cuando a ello haya lugar.

Dichos pagos, se deberán acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, señalando que durante los últimos seis (6) meses se encuentra al día en el pago de dichos aportes. En caso que el Oferente esté exonerado de la totalidad o de alguno de los pagos citados, deberá acreditar dicha condición.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio debe cumplir con el requisito.

## 5.1.6 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal

El oferente deberá adjuntar fotocopia legible del documento de identificación del representante legal.

Cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio debe cumplir con el requisito.

## 5.1.7. Garantía de seriedad de la Oferta (original)

Para garantizar la seriedad de la oferta realizada para uno o los dos GRUPOS que en estos términos de referencia se establecen, cada oferente deberá constituir a favor de FINAGRO una garantía bancaria, o una póliza de seriedad de la oferta a costa del oferente, expedida





Bogotá D.C. - Colombia www.finagro.com.co









por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuyo clausulado debe corresponder al de entidades públicas sujetas al derecho privado.

En el caso de que la garantía sea suministrada por una compañía de seguros, ésta deberá ser otorgada por una compañía diferente a aquella que presente la oferta, la vigencia de la misma deberá ser de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la oferta y el valor deberá ser de \$200.000.000

La Garantía de Seriedad de la oferta, deberá ser constituida atendiendo la siguiente información:

- a. Asegurado / Beneficiario: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario NIT No. 800.116.398 -7
- b. Cuantía: \$200.000.000
- c. Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega de la oferta.
- d. Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia o representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. La garantía de seriedad podrá constar en póliza expedida por una compañía de seguros diferente al oferente o garantía otorgada por entidad bancaria. El garante deberá estar debidamente establecido y autorizado por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia.
  - Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes, y no a nombre del representante del consorcio o de la unión temporal.
- Aportar la póliza, con sus condiciones generales, y el comprobante de pago, salvo que en la garantía o póliza se especifique tal pago, o que se acredite dentro del texto de la póliza que la misma no expirará por falta de pago.

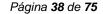
#### 5.1.8. Certificación Bancaria

El proponente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual, si llegare a ser seleccionado en la presente invitación, se le consignarán los valores correspondientes al pago de la prima de los contratos de seguros para los que fuere seleccionado.

5.1.9 Certificado de Responsabilidad Fiscal Expedido por la Contraloría General de la República

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del





Bogotá D.C. - Colombia www.finagro.com.co









artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente (Representante legal y persona jurídica) no debe estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de recepción de ofertas del presente proceso de selección. En caso de que el oferente y/o su Representante Legal aparezcan en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada. FINAGRO realizará las verificaciones del caso en la página web de esta entidad.

## 5.1.10 Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

El oferente y su representante legal no deben tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. FINAGRO realizará las verificaciones del caso en la página web de esta entidad. En caso que el oferente o su representante legal aparezcan en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, su oferta será rechazada.

5.1.11. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia y certificado de multas y contravenciones de la policía nacional de Colombia.

El representante legal del oferente no puede tener antecedentes judiciales, multas o contravenciones registradas que le inhabiliten o impidan para presentar la oferta y celebrar el contrato, FINAGRO consultará los antecedentes judiciales y de multas y contravenciones del representante legal del oferente en la página de la Policía Nacional.

5.1.12. Certificación de no estar incurso en causal de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o proceso de reestructuración.

Certificación firmada por el Representante Legal del oferente según el formato No. 11 de los Términos de Referencia, donde se manifieste que la persona jurídica que represento, no se encuentra incursa en ninguna causal de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o proceso de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999, 1116 de 2006 o las que llegaren a reemplazarlas, sustituirlas o adicionarlas y/o a ser aplicables.

## 5.1.13. Compromiso anticorrupción.

El Representante Legal del oferente deberá suscribir el formato No. 12 de los presentes Términos de Referencia.





SO SOOT







## 5.1.14. Aceptación y compromiso cumplimiento pacto transparencia.

El Representante Legal del oferente deberá suscribir el formato No. 13 de los presentes términos de referencia.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos aquí exigidos no serán consideradas en el proceso de evaluación.

#### 5.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIEROS

Los oferentes deberán presentar:

- a) los Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados con sus respectivas notas correspondientes a los (2) dos últimos períodos anuales, diciembre 31 de 2019 comparativos con el año anterior diciembre de 2018, debidamente certificados y/o dictaminados según el caso.
- b) Copia del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado.
- c) Copia de la Declaración de Renta del último año gravable debidamente presentada de conformidad con las normas tributarias aplicables.

Esta verificación determinará si la oferta CUMPLE O NO CUMPLE, sin que se otorgue ningún puntaje a los mismos. Corresponde a la Gerencia de Riesgos de FINAGRO la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes financieros. Las ofertas que no cumplan con los requisitos aquí exigidos no serán consideradas en el proceso de evaluación.

El estudio financiero de las propuestas, no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la oferta CUMPLE O NO CUMPLE. Las ofertas que no cumplan con los requisitos aquí exigidos no serán consideradas en el proceso de evaluación.

#### 5.2.1. Indicadores Financieros

Minagricultura

Los proponentes, para ser habilitados, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera:

Para la verificación financiera del presente proceso se han determinado cinco (5) indicadores en las siguientes condiciones:

INDICADOR	ADOR FORMULA	MARGEN
INDICADOR	FORMULA	SOLICITADO













CAPITAL DE TRABAJO	Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a \$20.000.000.000
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total sobre activo Total x 100	Menor o igual al 95%
EXCESO O DEFECTO DE PATRIMONIO	Patrimonio técnico – Patrimonio Adecuado	Positivo
INDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 0

(\*) En caso que la aseguradora oferente no tenga ningún tipo de endeudamiento financiero, para el cálculo del indicador su denominador sería cero (0) y su resultado "indeterminado", por consiguiente, su propuesta será habilitada.

Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondiente de los RUP de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y no por el porcentaje de participación de sus integrantes.

**NOTA:** Frente al indicador de Patrimonio Técnico vs Patrimonio Adecuado, el mismo se acreditará mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, **con corte a 30 de junio de 2020**, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2954 de 2010 y en la Circular Externa 035 de 2010. Para tales efectos deberá diligenciar este indicador, teniendo como base la información reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### - Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Tarjeta Profesional

Los interesados y todos los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, acompañaran copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios o documentos equivalentes del Revisor Fiscal que expide las certificaciones financieras de nivel de endeudamiento y exceso o defecto de patrimonio.

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

#### 5.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO

La oferta deberá cumplir los siguientes requisitos:

















#### **5.3.1. DOCUMENTOS EXPERIENCIA**

## 5.3.1.1. Experiencia en primas.

El oferente deberá anexar una relación suscrita por el Representante Legal bajo la gravedad de juramento, donde indique contratos celebrados en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas, con mínimo tres (3) y máximo diez (10) diferentes clientes públicos o privados, cuya sumatoria de primas certificadas sea igual o superior a las siguientes cuantías:

GRUPO No.	RAMOS	CUANTÍA (Igual o Superior a)
1	Infidelidad y Riesgos Financieros	\$2.000.000.000
2	Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores	\$1.000.000.000

Nota 1: Para acreditar la experiencia en el grupo 1, la relación se referirá únicamente a la póliza de Infidelidad de Riesgos Financieros.

Nota 2: Para acreditar la experiencia en el grupo 2, la relación se referirá únicamente a la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores.

Nota 3: Para que esta experiencia se tenga en cuenta, el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Formato 3.

Nota 4: En el caso de consorcio o unión temporal, se aclara que son máximo 10 certificaciones por oferente (no por miembro del consorcio o unión temporal). No obstante, debe obrar en la oferta por lo menos una certificación de cada miembro del consorcio o unión temporal.

En relación con las certificaciones suministradas por el Oferente durante este proceso, FINAGRO adelantará las verificaciones que considere, de la manera y por el medio que estime conveniente (llamadas telefónicas, email, visitas presenciales, etc.). En cualquier caso, si se llegare a demostrar que la información suministrada no corresponde a la realidad de manera parcial o total, dependiendo de la etapa en que se encuentre el proceso, FINAGRO rechazará la oferta

## 5.3.1.2. Experiencia en pago de siniestros.

Los oferentes deben aportar certificación suscrita por el representante legal, bajo gravedad de juramento, respecto de cada grupo para el cual presente oferta, como mínimo













relacionando la información de los siniestros ocurridos e indemnizados durante los diez (10) años anteriores al cierre del presente proceso de selección, con mínimo tres (3) y máximo diez (10) diferentes clientes públicos o privados, cuya sumatoria de pago de siniestros certificados sea igual o superior a las siguientes cuantías:

GRUPO No.	RAMOS	CUANTÍA (Igual o Superior a)
1	Infidelidad y Riesgos Financieros	\$2.000.000.000
2	Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores	\$1.500.000.000

- Nota 1: Para acreditar la experiencia en el grupo 1, la relación se referirá únicamente a la póliza de Infidelidad Riesgo Financieros
- Nota 2: Para acreditar la experiencia en el grupo 2, la relación se referirá únicamente a la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores.
- Nota 3: Para el efecto, el oferente deberá diligenciar el Formato No. 4 (Experiencia en pago de Siniestros).
- Nota 4: En el caso de consorcio o unión temporal, se aclara que son máximo 10 certificaciones por oferente (no por miembro del consorcio o unión temporal). No obstante, debe obrar en la oferta por lo menos una certificación de cada miembro del consorcio o unión temporal.

En relación con las certificaciones suministradas por el Oferente durante este proceso, FINAGRO adelantará las verificaciones que considere, de la manera y por el medio que estime conveniente (llamadas telefónicas, email, visitas presenciales, etc.). En cualquier caso, si se llegare a demostrar que la información suministrada no corresponde a la realidad de manera parcial o total, dependiendo de la etapa en que se encuentre el proceso, FINAGRO rechazará la oferta

#### 5.3.2. DOCUMENTOS TECNICOS

#### 5.3.2.1. Condiciones de cobertura requeridas por FINAGRO

El Oferente deberá incluir obligatoriamente en su oferta las condiciones básicas de cobertura señaladas en el Anexo Técnico No. 1 "Condiciones básicas obligatorias" de cada una de las pólizas que hacen parte del Programa de Seguros de FINAGRO dependiendo del grupo al cual vayan a presentar la oferta.

La información contenida en los documentos que conforman el Anexo Técnico No. 1 no podrán ser modificados por el proponente. Cualquier variación a estos documentos se











tendrá por no escrita y para todos los efectos prevalecerá la información contenida en los términos de referencia. Adicionalmente, es causal de inadmisión de la oferta.

### 5.3.2.2. Ejemplar de las condiciones generales de la(s) póliza(s)

El proponente deberá acompañar un ejemplar anulado de la(s) condiciones generales y particulares de la(s) póliza(s) para las cuales presenten su oferta.

El oferente deberá adjuntar con su oferta, copia de las condiciones generales que serán aplicables al contrato que llegue a suscribirse, las cuales no podrán ser modificadas por la aseguradora, excepto que las mismas vayan en beneficio de FINAGRO.

En caso de existir contradicción entre las condiciones generales, anexos y cláusulas, respecto de lo indicado en las condiciones de cobertura requeridas por FINAGRO, Anexo Técnico No. 1 y Anexo Técnico No. 2, prevalecerán tanto para los efectos de evaluación como para efectos contractuales estas últimas. En caso de ser seleccionado el oferente deberá expedir el certificado aclaratorio correspondiente.

No se aceptarán textos que incluyan obligaciones del asegurado para con los reaseguradores o corredores de reaseguro, al igual que no se aceptarán textos en inglés o en cualquier otro idioma distinto al castellano. En caso de incluirse se entenderán como no presentados y serán ineficaces.

Las condiciones generales y particulares presentadas por el proponente tendrán vigencia durante el plazo de la adjudicación y en consecuencia no podrán ser variadas ni modificadas por el proponente ni por el adjudicatario durante la ejecución del contrato, salvo que los cambios o modificaciones sean benéficas para FINAGRO, y se incorporarán mediante anexo a la póliza o pólizas que sean del caso.

## 5.3.2.3. Procedimiento para el trámite y atención de siniestros

El proponente deberá aportar anexo (Formato No. 8) en el que señale el término de respuesta y los documentos exigidos para la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta, sin que sean admitidos documentos no pertinentes para cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 1077 del Código de Comercio para el asegurado.

El proponente deberá indicar el plazo dentro del cual efectuará el pago de la indemnización. Debe tener en cuenta que el plazo máximo que podrá ofrecerse para el pago de los siniestros será dentro del mes siguiente a la fecha en que FINAGRO o el beneficiario, formalicen el siniestro, acorde con lo establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio (sin perjuicio del acuerdo de niveles de servicio Ofertado). Esta información debe coincidir con el plazo en días calendario que se consigne en el Formato No. 1.











Cualquier cláusula, condición, estipulación contraria, ambigua o desfavorable o abusiva en contra del asegurado se tendrá como no escrita y carecerá de total eficacia.

El número de documentos exigidos para la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta y el plazo dentro del cual efectuará el pago de la indemnización contado a partir de que se demuestre la cuantía y ocurrencia del siniestro, deberá quedar consignado expresamente en las condiciones particulares de las respectivas pólizas.

#### 5.3.2.4. Instalaciones, infraestructura y estilo de operación

El Proponente deberá aportar anexo en el que relacione:

- a) La infraestructura tecnológica y humana con la que cuenta para atender el objeto contractual. Respecto a la infraestructura humana debe discriminar como mínimo (en lo aplicable):
  - i) Un organigrama de la compañía y de la oficina que tendrá a su cargo la administración y manejo del (los) contrato(s) de seguro(s), donde refleje la organización del proponente, o de cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o unión temporal.
  - ii) Relación de las sucursales en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección y teléfono (fijo y celular) de la persona representante de la oficina. En caso de consorcio o unión temporal, solo se deberá presentar la relación de sucursales del integrante líder.
  - iii) Los nombres, direcciones, teléfonos (fijo y celular), correo electrónico, de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, en la ciudad de Bogotá, como son:
    - Director o responsable de la atención o Responsable de la expedición de las pólizas.
    - Responsable de la atención de los siniestros (si son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición).
    - Responsable de cartera.

En caso de consorcio o unión temporal, solo se deberá presentar la relación de personas del integrante líder.

b) Su sistema de continuidad del negocio, indicando de qué manera cumple con los estándares mínimos según la normatividad aplicable, o de cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o unión temporal.











## 5.3.2.5. Reaseguradores

Se entiende que, con la presentación de la oferta, el oferente garantiza que cuenta con el respaldo de los reaseguradores, en este sentido, ni la cobertura ni el inicio de la vigencia estarán sujetos a la colocación de dicho reaseguro, pues se entiende que el oferente cuenta con los términos de reaseguro y el respaldo requerido. Si el ofrecimiento cuenta con respaldo de reaseguro, se debe indicar la nómina los reaseguradores que respaldarían los contratos o el Security del mismo.

#### 5.3.2.6. Certificación del oficial de Cumplimiento

El oferente deberá allegar con su propuesta certificación expedida por el Oficial de Cumplimento donde conste la implementación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAF.

### 5.3.2.7. Verificación de listas clasificadas SARLAFT

En esta fase de verificación de requisitos habilitantes, FINAGRO verificará que el oferente, el Representante Legal y sus socios no se encuentren en las listas clasificadas del SARLAFT.

## 5.3.2.8. Composición Accionaria.

El oferente deberá adjuntar con la oferta la composición accionaria, es decir, el detalle de las personas naturales o jurídicas que tienen la propiedad del oferente, este documento debe ser certificado por el representante legal y revisor fiscal si los hubiere, indicando nombre completo, número de identificación y porcentaje de participación en la sociedad para aquellos que superen el 5% de las acciones. Así mismo, si uno de los accionistas fuera a su vez una persona jurídica se deberá agregar la composición accionaria hasta llegar a las personas naturales que la componen.

FINAGRO se abstendrá de aceptar operaciones de oferentes, cuando ello resulte procedente de conformidad con los principios y normas del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, en especial frente a la consulta de listas internacionales vinculantes para Colombia.

#### 5.3.3. DOCUMENTOS ECONOMICOS

#### 5.3.3.1. Prima – costo del seguro

El oferente indicará de manera clara y detallada, los costos de aseguramiento de la(s) póliza(s) para la(s) cual(es) presente oferta, indicando la prima neta anual, el impuesto a las ventas, así como el valor total a cargo de FINAGRO.





Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO Carrera 13 N° 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5 PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219 Bogotá D.C. - Colombia www.finagro.com.co









Para que esta información sea evaluada, el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Formato No. 5, indicando en el mismo la información requerida para cada una de la(s) póliza(s) para la(s) cual(es) presenta oferta.

El oferente deberá presentar un cuadro resumen de su oferta para una vigencia técnica anual, incluyendo los amparos básicos, tasa y primas.

LAS OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS HABILITANTES NO CONTINUARÁN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, ES DECIR QUE LAS OFERTAS NO SE EVALUARÁN.









Bogotá D.C. - Colombia www.finagro.com.co





## **CAPÍTULO 6** FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

#### **EQUIPO EVALUADOR.**

El equipo evaluador estará conformado:

- Marisol Duque Gómez, Gerente Administrativa de FINAGRO, quien lo presidirá.
- Alberto Felipe Kunzel, Director de Servicios Administrativos de FINAGRO.
- Andrés Mauricio Rodríguez, Profesional Master de la Dirección de Servicios Administrativos de FINAGRO.
- Adicionalmente, Jargu S.A. Corredores de Seguros S.A., intermediario del programa de seguros de Finagro.

#### **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** 6.2.

#### 6.2.1. Descripción de los factores de evaluación

Una vez establecido que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, se efectuará un análisis del contenido de los factores técnicos, económicos y de servicios evaluables, con el fin de ponderarlas y otorgarle los puntajes de calificación según se señala a continuación.

De igual forma, el oferente podrá incluir las condiciones complementarias que FINAGRO considera adecuado obtener, señaladas en el Anexo Técnico No. 2 "Condiciones complementarias" de cada póliza.

Las Ofertas serán evaluadas en sus aspectos técnicos, económicos y de servicio, se les otorgará hasta 1.000 puntos por ramo, para cada oferente, distribuidos con los siguientes criterios, factores y puntaje de evaluación:

#### **EVALUACION DEL GRUPO 1:**

FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE
TACTOREC	PARCIAL	TOTAL
FACTOR TÉCNICO:		350
Cláusulas Complementarias (Anexo Técnico No. 2)	150	
Deducible (Anexo Técnico No. 2)	200	
FACTOR ECONÓMICO:		550
Costo del seguro (Anexo Técnico No. 2)	550	













FACTORES	PUNTAJE	PUNTAJE
TACTORES	PARCIAL	TOTAL
FACTOR SERVICIOS:		100
Atención, trámite y pago de siniestros		
a. Documentos requeridos para el pago	50	
b. Plazo para el pago del siniestro	50	
TOTAL PUNTAJE		1.000

#### **EVALUACION DEL GRUPO 2**

FACTORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
FACTOR TÉCNICO:		200
Cláusulas Complementarias (Anexo Técnico No. 2)	200	
FACTOR ECONÓMICO:		700
Costo del seguro (Anexo Técnico No. 2)	700	
FACTOR SERVICIOS:		100
Atención, trámite y pago de siniestros		
a. Documentos requeridos para el pago	50	
b. Plazo para el pago del siniestro	50	
TOTAL PUNTAJE		1.000

## 6.2.2. Alcance y ponderación de los factores de evaluación para el grupo 1

## 6.2.2.1. Factor Técnico (350 Puntos)

## a. Condiciones complementarias (150 Puntos)

La asignación del puntaje para estas condiciones se efectuará de la siguiente forma:

Cada uno de las condiciones complementarias requeridas en el Anexo Técnico No. 2 será evaluada otorgando el puntaje allí señalado al proponente que la oferte en lñas mismas condiciones requeridas. Si la condición es no ofertada o las condiciones descritas en el anexo técniocop son variadas, no se asignará puntaje.











La información de las condiciones complementarias deberá ser presentada mediante el diligenciamiento del Anexo Técnico No. 2

#### b. Deducible (200 PUNTOS)

A través del Anexo Técnico No. 2, el oferente indicará de manera cuál será deducible aplicable a esta póliza. El puntaje se asignará de acuerdo con el rango en que se ubique el deducible ofertado.

### 6.2.2.2 Factor Económico (550 Puntos)

Se calificará el monto total de la prima incluido IVA que sea más favorable para FINAGRO, asignando un máximo de 550 puntos al menor costo y a los demás de manera proporcional mediante regla de tres simple, así:

FORMULA: MP x 550 = Puntaje de Calificación

MP = Menor Prima (o tasa) PO = Prima Ofrecida (o tasa)

6.2.2.3. Factor Servicios (100 Puntos)

#### 6.2.2.3.1. Atención trámite y pago de siniestros (100 puntos)

#### Documentos requeridos para el pago (50 puntos)

Se calificará con 50 puntos al proponente que exija el menor número de documentos para el pago de siniestros. A los demás proponentes se les calificará en forma proporcional. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio, se utilizará una regla de tres simple, así:

FORMULA: MN x 50 = Puntaje de Calificación

MN = Menor Número de documentos

NO = Número de documentos ofrecidos

La utilización de expresiones que permitan a la aseguradora solicitar un mayor número de documentos de los que se relacionan en el formato o de los que se indican en la Oferta, tales como "los demás que la compañía requiera", "cualquier otro necesario para el trámite", "los requeridos para acreditar la ocurrencia del siniestro y cuantía de la pérdida", dará lugar al no otorgamiento de puntaje en la calificación de siniestros del respectivo ramo.













Cuando uno o varios de los documentos requeridos conlleven a dejar sin efecto algún amparo o cláusula ofrecida, se tendrá(n) por no escrito.

Nota 1: para lo anterior deberá diligenciar el Formato No. 8.

Nota 2: El ofrecimiento deberá quedar consignado expresamente en las condiciones particulares de la póliza

#### 6.2.2.3.1.2. Plazo para el pago del siniestro (50 puntos)

Se otorgará puntaje al proponente que ofrezca un número menor de días para realizar el pago del siniestro, contado a partir del momento en que se acredita la cuantía y ocurrencia del siniestro, de acuerdo con la siguiente tabla:

NUMERO DE DÍAS	PUNTAJE		
HASTA OCHO DÍAS CALENDARIO	50		
DE NUEVE A QUINCE DÍAS	30		
CALENDARIO 50			
DE DIECISEIS DÍAS CALENDARIO A	20		
VEINTE DÍAS CALENDARIO			

Nota: El ofrecimiento deberá quedar consignado expresamente en las condiciones particulares de la póliza

#### 6.2.3. Alcance y ponderación de los factores de evaluación para el grupo 2

#### 6.2.3.1. Factor Técnico (200 puntos)

#### a. Condiciones complementarias (200 Puntos)

La asignación del puntaje para estas condiciones se efectuará de la siguiente forma:

Cada uno de las condiciones complementarias requeridas en el Anexo Técnico No. 2 será evaluada otorgando el puntaje allí señalado al proponente que la oferte en lñas mismas condiciones requeridas. Si la condición es no ofertada o las condiciones descritas en el anexo técniocop son variadas, no se asignará puntaje.

La información de las condiciones complementarias deberá ser presentada mediante el diligenciamiento del Anexo Técnico No. 2

#### 6.2.3.2 Factor Económico (700 puntos)

Para cada una de las alternativas requeridas se calificará el monto total de la prima incluido IVA, asignando un máximo de 700 puntos al menor costo y a los demás de manera proporcional mediante regla de tres simple, así:











FORMULA: MP x 700 = Puntaje de Calificación

MP = Menor Prima (o tasa) PO = Prima Ofrecida (o tasa)

Para cada alternativa se evaluará el costo del seguro y junto con los puntajes otorgados a los demas crietrios se determinará el puntaje total de cada alternativa.

## 6.2.3.3. Factor Servicios (100 Puntos)

## 6.2.3.3.1. Atención trámite y pago de siniestros (100 puntos)

#### 6.2.3.3.1.1. Documentos requeridos para el pago (50 puntos)

Se calificará con 50 puntos al proponente que exija el menor número de documentos para el pago de siniestros. A los demás proponentes se les calificará en forma proporcional. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio, se utilizará una regla de tres simple. así:

FORMULA: MN x 50 = Puntaje de Calificación NO

MN = Menor Número de documentos NO = Número de documentos ofrecidos

La utilización de expresiones que permitan a la aseguradora solicitar un mayor número de documentos de los que se relacionan en el formato o de los que se indican en la oferta, tales como "los demás que la compañía requiera", "cualquier otro necesario para el trámite", "los requeridos para acreditar la ocurrencia del siniestro y cuantía de la pérdida", dará lugar al no otorgamiento de puntaje en la calificación de siniestros del respectivo ramo.

Cuando uno o varios de los documentos requeridos conlleven a dejar sin efecto algún amparo o cláusula ofrecida, se tendrá(n) por no escrito.

Nota 1: para lo anterior deberá diligenciar el Formato No. 8.

Nota 2: El ofrecimiento deberá quedar consignado expresamente en las condiciones particulares de la póliza

6.2.3.3.1.2. Plazo para el pago del Siniestro (50 Puntos)













Se otorgará puntaje al proponente que ofrezca un número menor de días para realizar el pago del siniestro, contado a partir del momento en que se acredita la cuantía y ocurrencia del siniestro, de acuerdo con la siguiente tabla:

NUMERO DE DÍAS	PUNTAJE		
HASTA OCHO DÍAS CALENDARIO	50		
DE NUEVE A QUINCE DÍA	S 30		
CALENDARIO	30		
DE DIECISEIS DÍAS CALENDARIO A			
VEINTE DÍAS CALENDARIO			

Nota: El ofrecimiento deberá quedar consignado expresamente en las condiciones particulares de la póliza.













# CAPÍTULO 7 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

Con el fin de dirimir un empate, cuando se llegue a presentar respecto del puntaje total en dos (2) o más ofertas, de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de selección, se aplicarán las siguientes reglas:

- **7.1.** Se seleccionará en el marco de la presente Invitación Pública a la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el **factor económico** para el(los) grupo(s) que se presente oferta.
- **7.2.** Si persiste el empate, se seleccionará a la oferta que haya obtenido el máximo puntaje en el **factor técnico** para el(los) grupo(s) que se presente oferta.
- **7.3.** Si persiste el empate, se seleccionará a la oferta que haya obtenido el máximo puntaje en el **factor servicios** para el(los) grupo(s) que se presente oferta.
- **7.4.** Si persiste el empate, se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
- 7.5. Si continúa el empate, éste se dirimirá entre los Oferentes que estuvieron en igualdad de condiciones, seleccionándose la oferta que primero haya sido recibida en su totalidad en el link de acceso a la herramienta ONE DRIVE, según lo registrado en el Informe de la reunión de recepción y apertura de ofertas. Para el efecto, se tendrá como hora de recibo de cada oferta la correspondiente al último archivo que haya cargado el oferente en ONE DRIVE antes de la hora máxima establecida en los términos de referencia para hacer dicho cargue válidamente.









Bogotá D.C. - Colombia www.finagro.com.co





## **CAPÍTULO 8 OTRAS DISPOSICIONES**

### 8.1 POLITICAS PARA LA PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS, FIANCIACION **DEL TERRRORISMO Y CUMPLIMEINTO DE LA LEY 1778 DE 2016**

LA ASEGURADORA manifiesta que ni quien suscribe el contrato como representante legal. ni la entidad que representan: a) se encuentran incluidos dentro de las listas restrictivas que hacen referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y b) los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general cualquier actividad ilícita. Adicionalmente, LA ASEGURADORA manifiesta que se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a prevenir que todos sus socios, asociados, administradores, clientes, proveedores, empleados y demás grupos de interés vinculados y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo, de igual forma se obligan a dar cumplimiento en lo que les corresponda a la ley 1778 de 2016 relacionada con soborno y corrupción transnacional.

#### 8.2. NIVEL DE IMPACTO

El nivel de impacto se considera alto por tratarse de la contratación de las pólizas que forman parte del programa de seguros de la Entidad, por consiguiente, para mitigar los riesgos derivados de este proceso de selección se solicita la constitución de una garantía de seriedad de la oferta que incluya los amparos relacionados en estos términos de referencia.

#### 8.3 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y POLITICAS AMBIENTALES.

LA ASEGURADORA se compromete a adelantar las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de las normas y políticas ambientales vigentes, del orden nacional y local, y aquellas normas que las remplacen, modifiquen, adicionen o complementen, que le sean aplicables.

### 8.4. INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.

El Contrato que se llegue a suscribir será de SEGUROS, por lo tanto, no existirá vínculo laboral entre el Oferente seleccionado ni entre sus empleados y FINAGRO.

## 8.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del Contrato será el Director de Servicios Administrativos, quien cumplirá con las funciones descritas en el Manual de Contratación de FINAGRO.







PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219









## **FORMATO 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha:

#### Señores

## FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO Ciudad

El (los) suscrito(s) ...... representante(s) legal(es) de ....., de acuerdo con los Términos de Referencia de la Invitación Pública que tiene por objeto contratar con una(s) compañía(s) de seguros, legalmente constituida(s) y autorizada(s) por la Superintendencia Financiera, las pólizas del Programa de seguros de FINAGRO, declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que he presentado oferta para el(los) siguiente(s) grupo(s) de póliza(s).

GRUPO	PÓLIZA	PRIMA TOTAL	PLAZO PARA EL PAGO
		CON IVA	DE LA
			INDEMNIZACIÓN (DÍAS
			CALENDARIO)

- 2. Que, en caso de ser aceptada la Oferta presentada, mediante la suscripción de este documento, la Sociedad que represento se compromete a otorgar cobertura a partir del 1 de diciembre de 2020 a las 00:00 horas, así como a expedir la(s) póliza(s) correspondiente(s) acorde con la vigencia técnica contratada por FINAGRO y dentro del plazo establecido en los presentes Términos de Referencia.
- 3. Que conozco la información general y específica contenida en los Términos de Referencia y demás documentos del proceso y acepto los requisitos que lo rigen.
- Que recibí los documentos que integran los Términos de Referencia y sus adendas 4. que son: (indicar el número).
- 5. Que he estudiado cuidadosamente los Términos de Referencia incluyendo sus respectivas adendas, la entidad que represento los acepta de manera integral y renuncia a cualquier conflicto o diferencia surgida de la interpretación de los mismos.
- 6. Que la oferta consta de folios debidamente numerados.
- 7. Que se presenta oferta básica.







Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO Carrera 13 N° 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5 PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219









- 8. Que garantizo que la aseguradora que represento cuenta con el respaldo de los reaseguradores, en este sentido, ni la cobertura ni el inicio de la vigencia estarán sujetos a la colocación de dicho reaseguro, pues se entiende que cuenta con el respaldo requerido. Si el ofrecimiento cuenta con características facultativas, se debe indicar los reaseguradores que respaldarían el negocio o el Security del mismo.
- 9. Que pertenezco al Régimen Tributario.......
- Que me obligo para con FINAGRO, a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de esta invitación, hasta su liquidación final.
- Que ni yo, ni la persona jurídica que represento, estamos incluidos en alguna de las listas restrictivas de lavado de activos.
- 12. Que los siguientes documentos tienen carácter de reserva protegida por...... (indicar el número de folio y norma respectiva en la cual se ampara la reserva documental. En caso contrario, debe manifestar que ningún documento está sujeta a reserva).
- Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos 13. los documentos que hacen parte de la Invitación y Términos de Referencia, de sus Anexos y de los documentos técnicos complementarios, así como de todas las adendas a la Invitación y Términos de Referencia, y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Oferta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos documentos.
- Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la Invitación y Términos de Referencia, de sus Anexos y de los documentos técnicos complementarios, así como de todas las adendas.
- Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que nos obligamos a producir, entregar y prestar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la Oferta, sobre un examen cuidadoso de las características del negocio, de conformidad con lo previsto en la Invitación – Términos de Referencia, en sus Anexos, así como en todas las adendas.
- Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y/o que pueda influir en nuestra Oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como OFERENTE SELECCIONADO y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de















- cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- 17. Que nuestra Oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Invitación, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la Selección.
- 18. Que no existe ninguna falsedad en nuestra Oferta y que asumimos total responsabilidad frente a FINAGRO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- 19. Que la información suministrada con nuestra Oferta no fija condiciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la Selección para el Contrato.
- 20. Que aceptamos y autorizamos a FINAGRO para que verifique la información aportada con nuestra Oferta.
- 21. Que no cuento (contamos) con relaciones comerciales vigentes, o vínculos por matrimonio o unión permanente, o de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, que sus socios o directivos puedan tener con funcionarios de FINAGRO del nivel directivo, asesor, ejecutivo, miembros de junta o consejo directivo, o de quienes ejercen funciones de control interno o de control fiscal de la entidad, o con los miembros del equipo que tiene a su cargo el desarrollo y la coordinación del proyecto a que se refiere la presente Invitación. (Para tal efecto deberá diligenciar el formato de Relación de Parentesco).
- 22. Ejecutar el Contrato, dentro del marco de los términos y condiciones previstos en la Invitación y Términos de Referencia de la Invitación.
- 23. Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra Oferta y de la Selección hasta la efectiva suscripción del Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación y en sus Anexos.
- 24. Realizar todas las acciones necesarias para llevar a cabo la celebración, legalización y ejecución del Contrato derivado de la presente Invitación en el evento de ser seleccionado.
- 25. Que, de acuerdo con lo establecido en la Invitación y Términos de Referencia, adjunto se presenta la totalidad de la documentación solicitada en la misma.
- 26. Que a solicitud de FINAGRO nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Oferta.













La información relativa al Oferente que podrá ser utilizada por FINAGRO para todos los efectos de la presente Invitación y del Contrato que de ella llegue a derivarse, es la siguiente:

3 - 3				
Nombre del Oferente: NIT del Oferente: Representante legal del Oferente Documento de identidad del repre Dirección del Oferente: Teléfono del Oferente: Correo electrónico del Oferente:		legal del Oferei	nte: País:	
Con la firma del presente docume aquí consignada es veraz.	ento manific	esto bajo mi re	sponsabilidad	que la informaciór
Atentamente,				
Atomamonto,				
Nombre completo:		-		
NIT N°				
Dirección del Oferente Tel/Fax				
Correo electrónico:				
COLLEG ELECTIONICO:				







Minagricultura









# FORMATO 2 INDICADORES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Certificamos que las cifras registradas en este formato, son producto de cálculos realizados a partir de los datos contenidos en los estados financieros, de los cuales se derivan y revelan de manera fidedigna la situación de la entidad a diciembre 31 de 2019.

Indicador			2019
Índice de Activo Corriente	<b>Liquidez</b> Corriente/	Pasivo	%

Indicador	2019
Índice de Endeudamiento (%) Pasivo Total – Reservas/ Activo Total x100%	%

Patrimonio técnico Vs Patrimonio adecuado	31 de diciembre de 2019
1. Capital primario	
2. Capital secundario computable	
3. Patrimonio técnico (1+2)	
4. Patrimonio adecuado (incluyendo	
las primas de esta Invitación Pública)	
Excedente de patrimonio técnico en	
función del adecuado	
Defecto de patrimonio adecuado	

Representante Legal			
Contador T. P.			

Nota: DILIGENCIAR EL FORMATO EN SU TOTALIDAD.















## **FORMATO 3** EXPERIENCIA DEL OFERENTE (PRIMAS)

Asegurado	Vigencia del programa (A/ M / D)	Pólizas contratadas	Primas totales	Teléfono del asegurado

Representante Legal	

NOTAS: LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA SE ENTENDERÁ BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

ESTA EXPERIENCIA SE DEBERÁ ACREDITAR POR CADA UNO DE LOS RAMOS PARA LOS CUALES SE PRESENTE OFERTA.

LA FALTA DE FIRMA O PRESENTACIÓN DEL PRESENTE FORMATO GENERARÁ LA INADMISIÓN DE LA OFERTA.

FINAGRO SE RESERVA EL DERECHO A VERIFICAR Y CONSULTAR LA INFORMACIÓN DECLARADA.









Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario Bogotá D.C. - Colombia www.finagro.com.co









GILADO SUPERINTENDENCIAFINAN DECOLOMBIA

# FORMATO 4 EXPERIENCIA EN PAGO DE SINIESTROS

No	Tipo póliza	de	Amparo afectado	Fecha siniestro	Cuantía indemnizada en pesos	Cliente	Fecha de pago indemnización

Representante Legal	

**NOTAS**: LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA SE ENTENDERÁ BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

ESTA INFORMACIÓN SE DEBERÁ ACREDITAR POR CADA UNO DE LOS RAMOS PARA LOS CUALES SE PRESENTE OFERTA.

ESTE ASPECTO DE LA OFERTA NO SERÁ EVALUABLE ANTE LA FALTA DE FIRMA O PRESENTACIÓN DEL PRESENTE FORMATO

FINAGRO SE RESERVA EL DERECHO A VERIFICAR Y CONSULTAR LA INFORMACIÓN DECLARADA.













## **FORMATO 5** CUADRO DE RESUMEN ECONÓMICO DE LA OFERTA

GRUPO 1	PRIMA ANUAL		
	PRIMA	IVA	TOTAL
Infidelidad & Riesgos Financieros			
GRUPO 2			
Responsabilidad Civil Directores y Administradores (RC Servidores Públicos.)			
TOTAL			

## **Representante Legal**

NOTAS: LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA SE ENTENDERÁ BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

ESTE ASPECTO DE LA OFERTA NO SERÁ EVALUABLE ANTE LA FALTA DE FIRMA O PRESENTACIÓN DEL PRESENTE FORMATO















#### **FORMATO 6**

CARTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR FINAGRO

Ciudad y fecha:

#### Señores

## FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO Ciudad

El (los) suscrito(s) .................. representante(s) legal(es) de ..........., de acuerdo con lo previsto en el numeral 4.6 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública que tiene objeto contratar con una(s) compañía(s) de seguros, legalmente constituida(s) y autorizada(s) por la Superintendencia Financiera, las pólizas de Seguros Generales, Vida Grupo Empleados y Vida Grupo Deudores, que hacen parte del Programa de seguros de FINAGRO, declaro que REQUIERO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA la información correspondiente a:

- Relación empleados Asegurados a través de la Póliza de Vida Grupo Empleados
- Relación deudores de FINAGRO Asegurados a través de la Póliza de Vida Grupo Deudores

De igual forma declaro que REQUIERO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA la información correspondiente a los seguros de INFIDELIDAD & RIESGOS FINANCIEROS y RC DIRECTORES & ADMINISTRADORES (RC Servidores Públicos)

- Formulario correspondiente al seguro de RC DIRECTORES & ADMINISTRADORES (RC Servidores Públicos)
- Formulario correspondiente al seguro de INFIDELIDAD & RIESGOS FINANCIEROS
- Anexos de los dos (2) citados seguros

Manifiesto el compromiso de guardar la confidencialidad en la información suministrada y solicito el envío de la misma al correo electrónico que se especifica a continuación:

Nombre completo y dirección del Oferente:
NIT
Dirección del Oferente
Fax
Correo electrónico

Nota: Solicitar únicamente la información que se relacione con el amparo al que se va a presentar Oferta.













SILADO SUPERINTENDENCIA FINANCI

#### **FORMATO 7**

CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, DE NO TENER CONFLICTO DE INTERESES, DE NO TENER RELACIONES COMERCIAALES O DE PARENTESCO CON ADMINISTRADORES DE FINAGRO Y DE NO TENER INCUMPLIMIENTO O SANCIONES IMPUESTAS O DECLARADAS JUDICIALMENTE

El suscrito, certifico y declaro bajo la gravedad del juramento, que ni mi persona, ni la persona jurídica que represento, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, se hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución, en la Ley, y demás normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

De igual manera, certifico y declaro bajo la gravedad del juramento que ninguna de la(s) persona(s) indicada(s), tiene(n) conflicto de intereses alguno con FINAGRO, sus administradores, directivos o sus colaboradores, ni tiene(n) relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.

Además, no conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de interés respecto de mi persona, la persona jurídica que represento, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, con FINAGRO.

También certifico y declaro, bajo la gravedad del juramento, que en los últimos tres (3) años, en razón de mi (nuestra) actividad contractual, no hemos tenido incumplimientos o sanciones que hayan sido impuestas o declaradas judicialmente.

Firma (Del representante legal del oferente / contratista o del oferente / contratista persona natural)
Nombre (Del representante legal del oferente / contratista o del oferente / contratista persona natural)
C.C
En representación de















## **FORMATO 8** REQUISITOS PARA LA ATENCIÓN, TRÁMITE Y PAGO DE INDEMNIZACIONES

NOMBRE DEL RAMO	):			
DOCUMENTO REQUERIDO		MARCAR CON UNA X		
	CANTIDAD	ORIGINAL	FOTOCOPIA SIMPLE	
TIEMPO OFRECIDO PARA EL PAGO DE SINIESTROS :			DÍAS CALENDARIO	

El proponente declara, que los documentos antes relacionados son los únicos que exigirá para la atención, trámite y pago de los siniestros que afecten el ramo arriba citado. Así mismo se obliga a realizar el pago de la indemnización en el término aquí señalado. El proponente declara que en caso de nombrarse una firma ajustadora para la atención y trámite de cualquier siniestro, dicha persona será informada para que los documentos antes citados sean los únicos que pueda exigir en su proceso de ajuste. Por lo tanto, cualquier incumplimiento por parte del ajustador en este aspecto se entenderá como un incumplimiento por parte del proponente.

La utilización de expresiones que permitan a la aseguradora solicitar un mayor número de documentos de los que se relacionan en el formato, tales como "los demás que la compañía requiera", "cualquier otro necesario para el trámite", "los requeridos para acreditar la ocurrencia del siniestro y cuantía de la pérdida", dará lugar al no otorgamiento de puntaje en la calificación de siniestros del respectivo ramo.

Este ofrecimiento quedará consignado expresamente en las condiciones particulares de la póliza.

Firma Representante Legal	









Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO Carrera 13 N° 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5 PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219 Bogotá D.C. - Colombia www.finagro.com.co









# FORMATO 9 FORMATO PARA UNIÓN TEMPORAL

Señores: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO Bogotá
<b>Referencia:</b> Invitación Pública □ Invitación Privada □ Selección Abreviada □ N° de fecha (DD/MM/AAA). (Seleccione y diligencie según corresponda).
Los suscritos, (nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), conforme a nuestra voluntad, capacidad y debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante y el NIT) y (nombre o razón social del integrante y el NIT)
respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido constituir la Unión Temporal denominada, a través del documento de fecha el cual se anexa al presente formato, con el fin de participar en el proceso de la referencia.
Por lo tanto expresamos lo siguiente:
1. NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL:
<ol> <li>OBJETO. El objeto de la Unión Temporal es presentar Oferta en el Proceso de la referencia, que tiene por objeto (""), y posteriormente en el evento de ser seleccionados, suscribir, ejecutar y liquidar el respectivo contrato.</li> </ol>
3. La duración de esta Unión Temporal es igual al término de la ejecución del posible contrato a suscribir más su periodo de liquidación (seis meses) y por 3 años más, como consta en el documento de conformación de la unión temporal anexo al presente formato.
4. La unión temporal está integrada por:
NOMBRE IDENTIFICACIÓN DIRECCIÓN/TELÉFONO
5. Aceptamos y manifestamos expresamente que la responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal . independientemente de la















llegaré a suscribir con FINAGRO, será solidaria. 6. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_ identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y en caso de salir favorecidos con la Invitación Pública del asunto, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades. 7. La facturación se hará de la siguiente manera: (Describir detalladamente como se realizará la facturación). 8. La sede de la UT es: Dirección de correo Dirección electrónica Teléfono \_\_\_\_\_ Telefax \_\_\_\_\_ Ciudad Se anexa y hace parte integral del presente formato el documento de conformación de la Unión temporal. En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes de la unión temporal) (Nombre y firma del representante legal de la unión temporal)

participación de cada uno de sus integrantes, para efectos del contrato que se

















## **FORMATO 10** FORMATO PARA CONSORCIO

Señores <b>Fondo para el Fi</b> Bogotá	nanciamiento del Sector Agrope	cuario - FINAGRO
		Privada □ Selección Abreviada □ cione y diligencie según corresponda).
	( <i>nombre del Representante</i> vidamente autorizados para actu ( <i>nombre o razón</i>	e del Representante Legal) y Legal), conforme a nuestra voluntad, ar en nombre y representación de social del integrante y el NIT) y ón social del integrante y el NIT)
constituir el CONS	manifestamos por medio de est SORCIO denominado	te documento que hemos convenido , a través del documento de o, con el fin de participar en el proceso
Y por lo tanto exp	resamos lo siguiente:	
1. NOMBRE	DEL CONSORCIO:	
a suscribii	r más su periodo de liquidación (s	nino de la ejecución del posible contrato seis meses) y por 3 años más, como l consorcio anexo al presente formato.
3. El Consord	cio está integrado por:	
NOMBI	RE IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO









4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, como consta en el







documento de conformación del consorcio anexo al presente formato.





5.	5. El representante del Consorcio es	identificado
	con C. C. No, quien está expresamente	facultado para firmar,
	presentar la Oferta y en caso de salir favorecidos con la invita	
	el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren ne	
	ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes	
6.	s. La facturación se hará de la siguiente manera: (Describir de	talladamente como se
	realizará la facturación).	
7.	7. La sede del Consorcio es:	
Direce		
Direct	cción de correo	
	cción electrónica	
Tolofo	fono	
Ciuda	faxad	
Oldda	au	
Se an	nexa y hace parte integral del presente formato el documento	de conformación del
conso		
En co	onstancia, se firma a los	
<u></u>		
(Nom	nbre y firma del Representante Legal de cada uno de los integra	intes del consorcio)
(Nomb	nbre y firma del representante legal del consorcio)	
`	, i	













#### **FORMATO 11**

CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE DISOLUCION, LIQUIDACION, CONCORDATO, PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES O PROCESO DE REESTRUCTURACION

Yo, (Nombre del Revisor Fiscal o Representante Legal solo en caso que el oferente / contratista no tenga Revisor Fiscal), identificado como aparece al pie de mi firma, y en mi calidad de Representante Legal de (Razón Social del oferente / contratista), identificado con NIT (Número del NIT del oferente / contratista), por medio de la presente, certifico que la persona jurídica que represento, no se encuentra incursa en ninguna causal de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o proceso de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999, 1116 de 2006 o las que llegaren a reemplazarlas, sustituirlas o adicionarlas y/o a ser aplicables.

scal del contratista (o Representante Legal solo en caso que e no tenga Revisor Fiscal)
Fiscal del contratista (o Representante Legal solo en caso que e no tenga Revisor Fiscal)
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·















## **FORMATO 12** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, certifica que me(nos) comprometo(emos) a:

<ul> <li>No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningú funcionario en relación con su oferta, con el proceso de invitación o de contratación, ni co la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.</li> <li>No permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente, lo hago</li> </ul>	n
en su nombre.  Cumplir en todo momento las leyes de la República de Colombia, y especialment de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y/o la relación contractual que podría derivarse del mismo, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos cualquier halago corrupto a los colaboradores de FINAGRO, ni a cualquier otro funcionar que pueda influir en la selección y contratación, bien sea directa o indirectamente, ni terceras personas que puedan influir sobre la selección, ni de ofrecer pagos o halagos a lo colaboradores de FINAGRO durante el desarrollo del documento contractual que se llegal a suscribir.  No celebrar acuerdos o realizar actos conductas que tengan por objeto la colusió en la invitación.	ie o io a os ré
Firma (Del representante legal del oferente / contratista o del oferente / contratista persona natural)	
Nombre (Del representante legal del oferente / contratista o del oferente / contratista persona natural)	
C.C	
En representación de (Incluir razón social del oferente / contratista solo en caso de oferente / contratista persona jurío	dica













#### **FORMATO 13**

#### ACEPTACION Y COMPROMISO CUMPLIMIENTOI PACTO TRANSPARENCIA

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida, a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente proceso. En todos los casos, este compromiso se entenderá asumido con la presentación de las ofertas. Esto, con el objeto de facilitar las relaciones entre los actores involucrados, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ellos para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

FINAGRO estableció su pacto de transparencia, como uno de los mecanismos adoptados por la Entidad para que a través del conocimiento y la aceptación de los postulados que rigen la ética empresarial en la misma, cada uno de los actores, tanto internos como externos, manifiesten su compromiso frente al reto de cero tolerancia, en relación con las situaciones de corrupción y fraude que se puedan presentar.

Con la adopción de un pacto de transparencia, FINAGRO expresa su compromiso frente al país y en especial al sector al cual está dirigida su razón de ser, para que se sientan seguros que el proceder de la Entidad, así como la de sus líderes y colaboradores, se encuentra enmarcado en el recto actuar, la buena moral, la ética y las buenas prácticas aplicables a una entidad financiera.

Por lo tanto, los valores corporativos y principios éticos de FINAGRO, que se encuentran publicados en la página web de la Entidad, deberán ser cumplidos y aceptados por todos los contratistas.

De acuerdo con lo anterior, el(los) suscrito(s), certifico(camos) y declaro(mos) bajo la gravedad del juramento, que conozco(emos), acepto(amos) y me(nos) comprometo(emos) a dar cumplimiento a los valores corporativos y principios éticos de FINAGRO.

Firma (del representante legal del oferente/contratista o del oferente/contratista natural)	persona
Nombre (del representante legal del oferente/contratista o del oferente/contratista natural)	persona
C.C En representación de (Incluir razón social del oferente/contratista solo en caso de ser persona jurídica)	













## **FORMATO – ANEXO 14** SUGERENCIAS TECNICAS PARA ACCEDER A TEAMS

Las especificaciones técnicas mínimas sugeridas deben ser las siguientes:

#### 1) Para ordenadores:

#### a) Sistema Windows:

- Computadora y procesador: Mínimo 1,6 GHz (o superior) (32 bits o 64 bits).
- Memoria: 2,0 GB de RAM.
- Espacio disponible en disco duro de 3 GB o superior
- Monitor: Resolución de pantalla de 1024 x 768
- Hardware de gráficos: Mínimo de 128 MB de memoria gráfica
- Sistema operativo: Windows Server 2012 R2 +, Windows 10 o Windows 8.1 en 32 bits v 64 bits. Para la meior experiencia, use la última versión de su sistema operativo.
- Vídeo: Cámara de video USB 2.0
- Dispositivos: Cámara estándar para computadora portátil, micrófono y parlantes
- Conexión a Internet de mínimo 15 Megas
- Se recomienda que el equipo esté conectado por red cableada.

#### b) Sistema IOS:

- Procesador Intel mínimo, Core 2 Dúo o superior
- Memoria: 2,0 GB de RAM.
- Espacio disponible en disco duro de 1,5 GB o superior
- Monitor: Resolución de pantalla de 1280 x 800 o superior
- Hardware de gráficos: Mínimo de 128 MB de memoria gráfica
- Sistema operativo: Mac OS X 10.11 El Capitán o posterior.
- Vídeo: Cámara web compatible
- Dispositivos: Micrófono y altavoces compatibles, auriculares con micrófono o dispositivo equivalente
- Conexión a Internet de mínimo 15 Megas

Nota: Se recomienda que el equipo esté conectado por red cableada.

#### 2) Para dispositivos móviles:

Pueden usarse los equipos en estas plataformas móviles:

- Android: compatible con los teléfonos y tabletas Android.
- La última versión principal de Android o las tres anteriores serán oficialmente compatibles.







Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario Bogotá D.C. - Colombia www.finagro.com.co









- iOS: compatible con iPhone, iPad y iPod Touch.
- Las versiones más recientes de iOS o la anterior están oficialmente soportadas.
- Para la mejor experiencia con TEAMS, se recomienda usar la última versión de iOS y Android.







Bogotá D.C. - Colombia www.finagro.com.co